

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CENTRO DE DÍA DE ALZHEIMER COX (ALICANTE)

CALLE RAMÓN ÁVILA SANTO Nº 49 – 03350 COX (ALICANTE)



TITULAR DE LA ACTIVIDAD:



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE JUSTICIA I BENESTAR SOCIAL

EMPRESA CONSULTORA:

VIELCA
INGENIEROS

ÍNDICE

ÍNDICE	3
0. INTRODUCCIÓN	7
0.1. LEGISLACIÓN	7
0.2. OBJETIVOS	7
0.3. CONTENIDO	8
1. CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	9
1.1. DATOS DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	9
1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD	9
1.3. DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA	9
2. CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	10
2.1. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO	10
2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	10
2.3. PERIODOS DE ACTIVIDAD	12
2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO	12
2.4.1. DATOS DEL ENTORNO	12
2.4.2. ACCESOS	12
2.4.3. MEDIOS EXTERNOS	12
2.4.4. USOS DE EDIFICIOS COLINDANTES	13
2.4.5. LOCALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEL ENTORNO	13
2.5. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS	13
2.5.1. OCUPACIÓN EN EL CENTRO	13
3. CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	15
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES O PROCESOS INDUSTRIALES	15
3.1.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA	15
3.1.2. AGUA CALIENTE SANITARIA	15
3.1.3. INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN	15
3.1.4. COMUNICACIONES	16
3.2. LOCALES DE RIESGO ESPECIAL	16
3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN	16
3.3.1. SALIDAS DE RECINTOS	16
3.3.2. RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	16
3.3.3. EVACUACIÓN VERTICAL	17
3.3.4. SALIDAS AL EXTERIOR	17
4. CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	18
4.1. MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	18
4.1.1. EMPRESA DE MANTENIMIENTO INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	18
4.1.2. DETECCIÓN AUTOMÁTICA	18
4.1.3. INSTALACIÓN DE ALARMA	19
4.1.4. EXTINTORES	19
4.1.5. ALUMBRADO DE EMERGENCIA	21
4.2. MEDIOS HUMANOS	23
4.2.1. COMITÉ DE EMERGENCIAS (C.E.)	23
4.2.2. DIRECCIÓN PLAN AUTOPROTECCIÓN (D.P.A.)	23

4.2.3. JEFE DE EMERGENCIAS Y DE INTERVENCIÓN (J.E.).	24
4.2.4. CENTRO DE CONTROL (C.C.).	24
4.2.5. EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.).	25
4.2.6. EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.).	25
4.2.7. EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.).	25
5. CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.	27
5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO	27
5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN	27
5.2.1. REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	27
5.3. INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE	28
6. CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.	29
6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.	29
6.1.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	29
6.1.2. NIVEL DE GRAVEDAD.	30
6.2. NORMAS DE PREVENCIÓN	31
6.3. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	32
6.3.1. DESARROLLO DE LAS ACCIONES	33
6.3.2. FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	35
6.3.3. PERSONAL DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS POR ZONA	37
6.3.4. ESQUEMA OPERATIVO EN CASO DE EMERGENCIA	39
6.4. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.	40
6.5. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO	41
6.5.1. SALIDAS DE EVACUACIÓN	41
6.5.2. VÍAS DE EVACUACIÓN	42
6.5.3. PUNTO DE REUNIÓN	42
6.5.4. CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL JEFE DE EMERGENCIA	43
6.5.5. ACTUACIÓN DEL PERSONAL ANTE EL AVISO DE EVACUACIÓN	43
6.5.6. INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN	43
6.5.7. EVACUACIÓN EN CASO DE BLOQUEO POR HUMO O FUEGO	44
6.5.8. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS	45
6.5.9. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.	45
7. CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.	46
7.1. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	46
7.2. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.	46
8. CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	47
8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.	47
8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	47
8.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	48
8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.	49
8.5. SIMULACROS DE EVACUACIÓN	49
8.6. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.	49
8.6.1. SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN	50

8.6.2. SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES MANUALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	50
8.7. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.	51
9. CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	52
9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.	52
9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.	52
9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.	53
9.3.1. PROGRAMACIÓN DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	53
9.3.2. FASES DEL EJERCICIO O SIMULACRO	53
9.3.3. FICHA DE SIMULACRO DE EMERGENCIA.....	54
9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	55
9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.....	55
10. ANEXO I. CARTELES.....	56
11. ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.	59
12. ANEXO III. CUADERNILLOS DE SEGUIMIENTO DE MANTENIMIENTO.	66
13. ANEXO VI. PLANOS.	69

0. INTRODUCCIÓN

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

Atendiendo los criterios de la Norma Básica de Autoprotección aprobada por RD 393/2007, Disposición 3.3. Criterios para la elaboración del PAU, el PAU se redacta y firma por técnico competente y habrá de estar suscrito por la persona que represente al titular de la actividad.

0.1. LEGISLACIÓN

Para la ejecución de los trabajos se tendrán en cuenta las disposiciones legislativas, proyectos, planos, informes de organismos oficiales o de carácter interno o cualquier otro tipo de documentación relativa al alcance de este servicio.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales que dispone en su Artículo 20 relativo a Medidas de Emergencia, la obligatoriedad por parte de los titulares de las Empresas de elaborar y aplicar un Plan de Autoprotección.
- Ley 2/85 de Protección Civil, que establece la obligatoriedad de que las actividades posean un Plan de Evacuación, dotado con sus propios recursos y que exista una señalización clara que permita la evacuación con garantías de las personas, en caso de ser necesario.
- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.
- REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de Incendio DB-SI.
- REAL DECRETO 1942/1993 de 5 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

0.2. OBJETIVOS

El principal objetivo del Plan de Autoprotección es el de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de Protección Civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

La elaboración del Plan de Autoprotección del CENTRO DE DÍA DE ALZHEIMER EN COX (Alicante), C/ Ramón Ávila Santo nº 49, persigue los siguientes objetivos:

- Proteger la integridad física de las personas, de los bienes materiales, instalaciones y del medio ambiente.

- Conocer las instalaciones y riesgos que se puedan encontrar dentro del edificio y más concretamente en sus laboratorios, almacenes y locales de instalaciones.
- Analizar el cumplimiento del edificio con respecto a la normativa de obligado cumplimiento.
- Disponer de medios materiales para la prevención y actuación en caso de emergencia y garantizar la viabilidad de su funcionamiento.
- Determinar las vías de evacuación, zonas seguras y el lugar de encuentro exterior en caso de evacuación.
- Organizar, formar y gestionar los recursos humanos con el fin de disponer de personal que ante una emergencia actúe con rapidez y eficacia.
- Tener informados a los trabajadores / usuarios / visitantes de las pautas de actuación ante una emergencia.

0.3. CONTENIDO.

El manual de autoprotección se estructura en nueve capítulos y tres anexos que cubren las fases para su correcta aplicación:

- CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.
- CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.
- CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.
- CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.
- CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.
- CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.
- CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.
- CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
- CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
- ANEXO I. CARTELES
- ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.
- ANEXO III. CUADERNILLOS DE SEGUIMIENTO DE MANTENIMIENTO.
- ANEXO VI. PLANOS.

1. CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

1.1. DATOS DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

Denominación:	CENTRO DE DÍA DE ALZHEIMER EN COX (ALICANTE)
Localidad:	Cox (Alicante)
Código postal:	03350
Dirección:	C/ Ramón Ávila Santo nº 49
Teléfono:	965 302 108

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD.

TITULAR:	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL
Representante:	Dª Lucía Cerón Hernández
Cargo:	Director Territorial en Alacant de la Conselleria de Justicia i Benestar Social
Dirección:	Rambla Méndez Núñez, 41 Planta 3
Código postal:	03002
Localidad:	Alicante
Teléfono:	96 647 80 83

Dª Lucía Cerón Hernández, como representante de la CONSELLERIA DE JUSTICIA I BENESTAR SOCIAL, titular de la Actividad, designa al director del CENTRO DE DÍA DE ALZHEIMER EN COX, como persona responsable para la gestión de las actuaciones de prevención y gestión de riesgos, Director del Plan de Autoprotección y del Plan de Actuación de Emergencias.

Firma:	
	D. Fernando Pérez Campos

1.3. DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA

El director del Plan de Autoprotección y el del Plan de Actuación en Emergencia será la directora del centro, en este caso, María Inmaculada Sánchez Martínez

Directora del PLAN de AUTOPROTECCIÓN y del PLAN de ACTUACIÓN:	- Dirección del centro: María Sánchez Martínez
Dirección:	C/ Ramón Ávila Santo nº 49
Código postal:	03350
Localidad:	Cox (Alicante)
Teléfono:	965 302 108 / 625065355

2. CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

El Centro de Día de Alzheimer se encuentra situado en la Calle Ramón Ávila Santo nº 49 esquina Avenida Vega Baja de Cox (Alicante).

La referencia catastral de la parcela es 4645704XH8244S0001RA y la superficie catastral es de 2.863 m².

La parcela en la que se sitúa el centro se encuentra vallada perimetralmente mediante vallado metálico, dejando unas amplias zonas ajardinadas y de descanso en su interior.

El acceso peatonal principal se realiza por la fachada norte, hacia la C/ Ramón Ávila Santo. El acceso de personal y el acceso rodado al garaje, se realizan por la Av/ Vega Baja, al oeste.

El edificio posee planta rectangular dejando en su interior una serie de patios interiores o de comunicación con el espacio exterior. Posee una única planta de altura.

Interiormente se distribuye a través de unos espacios de circulación continuos que comunican los diversos bloques de usos. Dichos usos se forman a ambos lados de los pasillos de circulación.

El ala norte recoge el acceso al centro, así como la zona de recepción, guardarropa, sala de descanso y diversos despachos: podología, peluquería y sala de curas.

El ala este recoge la zona de salas polivalentes y sala de rehabilitación, así como los aseos de personal y de usuarios.

El ala oeste contiene el acceso de personal del centro, así como las zonas anejas al mismo: administración, vestuarios, almacén e instalaciones del edificio.

En el sur se encuentra la zona de cocina y sus anejos, vinculada al acceso rodado al centro, a la zona de basuras, así como a la lavandería. Obviamente se comunica con el bloque central del edificio en el que se encuentra el comedor, rodeado a ambos lados por patios ajardinados de acceso peatonal.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Centro de Día de Alzheimer de Cox es un recurso destinado a mejorar la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer y otras demencias, así como la de sus familiares afectados. El Centro de Día tiene una capacidad actual de 60 plazas.

Las finalidades básicas del centro son:

- Informar, apoyar y asesorar social, psicológica y jurídicamente a la familia sobre temas que le preocupan, evolución de la enfermedad, de sus fases, y sus comportamientos típicos, temas jurídicos, y recursos disponibles tanto públicos como privados.
- Aportar respiro familiar: La finalidad es potenciar la autonomía personal y mejorar la calidad de vida del enfermo y su familia.

- Terapia Psicológica Individual y Grupo de Ayuda Mutua con el objetivo de reducir los niveles de estrés y ansiedad y ayudar al familiar/cuidador a sobrellevar la carga que supone el cuidado de un enfermo de Alzheimer.
- Servicio de estimulación física y cognitiva. En el centro se realizan actividades que estimulan las capacidades cognitivas y físicas; orientación a la realidad, reminiscencias, actividades significativas y de la vida diaria, terapia cognitiva específica, fisioterapia, musicoterapia y psicomotricidad.
- Cursos de Formación y Jornadas de Sensibilización mediante la realización de cursos, charlas, conferencias, etc., dirigidos a los familiares, profesionales de las Asociaciones, a los voluntarios y al público en general.

La residencia ocupa un edificio de 1 planta baja. Los usos de esta planta son los siguientes (expresado en m² de superficie útil):

PLANTA BAJA		ZONA COCINA	58,86
ZONA RECEPCIÓN	136,60	RECEPCIÓN ALIMENTOS	9,70
ACCESO	36,60	ALMACÉN COCINA	14,24
RECEPCIÓN	19,95	COCINA	25,14
GUARDARROPAS	20,00	VESTÍBULO INDEPENDENCIA 1	4,12
SALA DE DESCANSO	60,05	VESTÍBULO INDEPENDENCIA 2	5,66
ZONA SALAS POLIVALENTES	261,35	ZONA GARAJE	99,83
SALA REHABILITACIÓN	39,70	CUARTO BASURAS	9,88
SALA POLIVALENTE 2	35,76	LAVANDERÍA	9,29
SALA POLIVALENTE 1	35,93	GARAJE	80,66
CIRCULACIÓN 3	79,82	ZONA VESTUARIOS	91,16
ASEO DE PERSONAL 2	12,72	VESTUARIO FEMENINO	28,86
ASEO 2	12,72	VESTUARIO MASCULINO	23,98
ASEO 3	12,72	CIRCULACIÓN 1	38,32
ASEO DEL PERSONAL 1	12,60	ZONA ADMINISTRACIÓN	82,42
DUCHA GERIÁTRICA	19,38	HALL ACCESO PERSONAL	23,44
ZONA SALA DE CURAS/ PELUQUERÍA	152,69	ZONA DE ESPERA 1	18,98
DESPACHO	22,00	DESPACHO ADMINISTRACIÓN	15,00
SALA DE CURAS	22,00	DESPACHO DIRECCIÓN	25,00
PELUQUERÍA	23,35	ZONA INSTALACIONES	46,10
PODOLOGÍA	16,05	CUARTO DE INSTALACIONES	32,01
ASEO 1	14,20	ALMACÉN	14,09
CIRCULACIÓN 2	55,09	TOTAL CENTRO DÍA ALZHEIMER	1.055,00
ZONA COMEDOR	125,99		
ÁREA DE DISTRIBUCIÓN	10,74		
COMEDOR	95,50		
ZONA DE ESPERA 2	19,75		

2.3. PERIODOS DE ACTIVIDAD

CENTRO DE DÍA DE ALZHEIMER EN COX	
HORARIO:	Horario de atención a los usuarios: Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 h
	Horario de apertura del centro: Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 h

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

2.4.1. DATOS DEL ENTORNO.

La ubicación del centro es la siguiente:

- Dirección: C/ Ramón Ávila Santo nº 49
- Código postal: 03350
- Municipio: Cox (Alicante)
- Referencia catastral: 4645704XH8244S0001RA
- Entorno: Urbano

2.4.2. ACCESOS

C/ Ramón Ávila Santo:

- Acceso peatonal
- Anchura: 10 metros
- Sentido de circulación: Doble sentido
- Accesible para ayudas externas: Sí

Av/ Vega Baja:

- Acceso peatonal y rodado
- Anchura: 16 metros
- Sentido de circulación: Doble sentido
- Accesible para ayudas externas: Sí

2.4.3. MEDIOS EXTERNOS

- TELÉFONO GENERAL EMERGENCIAS: 112
- Parques de Bomberos de la Vega Baja: 112
- Policía Local de Cox (Urgencias): 649 864 000
- Policía Local (Consultas): 96 536 00 05
- Policía Nacional: 091.
- Centro de Salud Cox: Telf 96 675 12 05/96 675 12 06 Avda Escorial s/n - Cox
- Centro Hospitalario Vega Baja: Tel 96 587 75 00 Ctra. Orihuela - Almoradí S/N - San Bartolomé

2.4.3.1. MEDIOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EXTERNOS

No se detectan medios exteriores de protección contra incendios.

2.4.4. USOS DE EDIFICIOS COLINDANTES.

El centro se encuentra en una zona de ampliación del casco urbano de uso residencial en la que aún existen solares sin edificar. El edificio es aislado, no existiendo edificios colindantes. En la manzana en la que se encuentra el centro, existe una zona verde y un solar sin edificar. Los edificios más cercanos son edificios residenciales en la Av/ Vega Baja y una nave sin uso en la C/ Ramón Ávila Santo.

2.4.5. LOCALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEL ENTORNO.

No se detectan locales potencialmente peligrosos en el entorno. Dentro de la propia parcela del centro existe, en la esquina noreste, una caseta en la que se ubica el grupo electrógeno del centro.



Grupo electrógeno

2.5. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

En el edificio se diferencian dos grupos de personas:

- los que trabajan en el Centro, que, debido al escaso tamaño de la plantilla, formarán todos ellos parte de la Brigada de Emergencias.
- los usuarios o visitantes del centro, que serán las personas que habrá que evacuar.

Se utilizará la ocupación real del centro para el diseño de la evacuación.

Además, se deberá considerar las circunstancias reales de las personas que utilizan el centro, o que pudieran utilizarlo. El cumplimiento de las normas de accesibilidad es imperioso.

2.5.1. OCUPACIÓN EN EL CENTRO

Horario Lunes a Viernes – 8:00 a 16:00 h		
CATEGORIA	Nº	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO	1	8:00– 16:00 H
DIRECCIÓN	1	8:00 – 16:00 H
TRABAJADOR SOCIAL	1	10:00 – 15:00H 16.00H – 19.00H
PSICOLOGO	1	10:00 – 14:00 H 15.00 – 17.00H
FISIOTERAPEUTA	2	9:00 – 17:00 H 15:00 – 19:00H
AUXILIAR ENFERMERÍA	11	Diferentes horarios entre las 7:30 – 20:00 h
AUXILIAR SERVICIO LIMPIEZA	2	12.00 – 20.00H 8.00H – 10.00H Y 14.00H – 20.00H
MEDICO	1	10:00-17:00 h.
TASOC	1	9:30 – 13.30h 16.00h – 18.00h
DUE	1	9:00-18:00 h.
USUARIOS/AS	60	9:00 – 19:00 h
TOTAL OCUPACIÓN	82 personas	

Según los datos aportados por la dirección del centro, y adjuntos en el cuadro anterior, la máxima ocupación del centro se produciría en caso de que se encontraran en el mismo la totalidad de la plantilla más la totalidad de los usuarios, con una ocupación de 22 trabajadores + 60 usuarios/as = **82 personas**.

3. CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES O PROCESOS INDUSTRIALES

Se estudian las instalaciones propias del edificio porque, en principio, son las que pueden originar una emergencia. Si estas instalaciones tienen todas las medidas de protección propias de cada instalación y si se hace un buen mantenimiento, se disminuirán o eliminarán una gran parte de las emergencias producidas por ellas.

3.1.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación eléctrica debe cumplir el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y normas complementarias que lo desarrollan.

Fuente de suministro	Compañía IBERDROLA
Potencia generada o contratada	88 kW
Ubicación de cuadro general	En guardarropa (tras recepción)

La acometida al edificio se realiza desde centro de transformación público hasta los contadores ubicados en el cerramiento perimetral de la parcela en la Av/ Vega Baja, en el que se dispone la correspondiente protección de línea.

El cuadro general se sitúa en la sala de guardarropa que se encuentra tras la recepción (junto al acceso principal) y está organizado permitiendo la diferenciación de instalaciones específicas, usos generales, alumbrado por plantas, y suministros socorridos.

Los cuadros secundarios generales del edificio se han organizado en ubicación equidistante respecto a los consumos atendidos y englobando los distintos servicios existentes.

En los locales con instalaciones específicas (aire acondicionado, cocina, ACS, etc) se disponen de cuadros terciarios apropiados.

La canalización eléctrica para los puntos de alumbrado y tomas de corriente se realiza por canalizaciones empotradas o de superficie, en función de las características y acabados de los distintos locales.

3.1.2. AGUA CALIENTE SANITARIA

El centro cuenta con sistema eléctrico de producción de agua caliente sanitaria con depósito acumulador de agua de 500 l de capacidad.

La instalación debe cumplir su normativa específica y las normas de la Compañía suministradora.

3.1.3. INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN.

El centro dispone de instalación de climatización por conductos para frío y calefacción. La maquinaria de aire acondicionado se encuentra en el cuarto de instalaciones y ventila por fachada a través de lamas. Dicha instalación debe que cumplir la normativa específica y el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como el RITE..

3.1.4. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones que se realizan en una intervención son múltiples. Los sistemas de comunicación del centro en caso de emergencia serán los siguientes:

Transmisión inicial del Centro de Control a los Equipos de Intervención

Medio a utilizar	Megafonía (mediante clave)
------------------	----------------------------

Transmisión del Centro de Control a los ocupantes

Medios a utilizar	Megafonía
	Sirena de alarma

Transmisión del Centro de Control a los Equipos de Ayuda Exterior

Medio a utilizar	Teléfono exterior 112
------------------	-----------------------

Transmisión entre el Centro de Control y los Equipos de Intervención

Medio a utilizar	Megafonía
------------------	-----------

3.2. LOCALES DE RIESGO ESPECIAL

Local	Situación
Sala de ACS	Zona de instalaciones
Garaje	Zona garaje
Cocina	Zona cocina
Maquinaria de A/A	Zona de instalaciones
Guardarropa	Zona recepción
Almacén	Zona de instalaciones
Peluquería	Zona despachos
Grupo electrógeno	Exterior
Almacén cocina	Zona cocina
Cuadro general	Zona recepción
Cuarto de basuras	Zona garaje
Vestuarios	Zona vestuarios
Lavandería	Zona garaje

3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN

3.3.1. SALIDAS DE RECINTOS

Se valoran a continuación las salidas de recintos de mayor ocupación.

SALIDA DE RECINTO	ANCHO DE PASO REAL	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
Sala de descanso	182 cm	Sí	Sí
Sala rehabilitación	90 cm	Sí	Sí
Sala polivalente 1	90 cm	Sí	Sí
Sala polivalente 2	90 cm	Sí	Sí
Comedor	192 cm + 178 cm	Sí	Sí

3.3.2. RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

RECORRIDOS	ANCHO DE PASO REAL	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
Acceso principal	352 cm	Sí	Sí

Acceso personal	315 cm	Sí	Sí
Circulación 1	154 cm	Sí	Sí
Circulación 2	153 cm	Sí	Sí
Circulación 3	352 cm	Sí	Sí

3.3.3. EVACUACIÓN VERTICAL

E	TIPO	ENLAZA	ANCHO	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN	ALUMBRADO EMERGENCIA	PELDAÑOS	BARANDILLA
E1	Exterior	Comedor - Exterior	309 cm	No	No	H: 28 cm CH: 13 cm	Sí
E2	Exterior	Circulación 3 - Exterior	178 cm	No	No	H: 28 cm CH: 13 cm	Sí

3.3.4. SALIDAS AL EXTERIOR

SALIDA DE PLANTA	ANCHO DE PASO	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
Salida 1	2 x 92 cm	Sí	Sí
Salida 2	2 x 92 cm	Sí	Sí
Salida 3	555 cm	Sí	Sí
Salida 4	97 cm	Sí	Sí
Salida 5	97 cm	Sí	Sí

4. CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1. MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Las instalaciones con que deben dotarse los establecimientos se establecen en el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico Seguridad en caso de Incendios, Sección SI 4 Detección, control y extinción del incendio, y en el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, o, evidentemente, en aquellas normas que los sustituyan o complementen.

4.1.1. EMPRESA DE MANTENIMIENTO INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

AEX S.L.U.

Polígono Industrial Pla de la Vallonga, Calle 8 Nave E , C.P. 03006 Alicante

Tel: 965 111 875

Fax: 965 102 420

email: aexslu@aexslu.es

4.1.2. DETECCIÓN AUTOMÁTICA.

El Sistema de detección automática está compuesto por los siguientes componentes:

4.1.2.1. DETECTORES

Los detectores son unos elementos que reaccionan ante alguna o ante varias de las circunstancias características de un incendio: temperatura, humos o radiaciones.

Los detectores se pueden clasificar según su funcionamiento en: térmicos, iónicos, ópticos y combinados.

Detectores Térmicos

Son aquellos que reaccionan ante el aumento de temperatura que se produce en un incendio. Pueden ser a su vez: térmicos fijos y termovelocimétricos.

Los térmicos fijos son aquellos que se activan al llegar a una temperatura establecida. Dependiendo del local y de los bienes a proteger, los detectores se tararán a diferentes temperaturas. Su funcionamiento está basado en un circuito que se cierra cuando una pieza se dilata.

Los termovelocimétricos son aquellos que se activan cuando el aumento de temperatura se hace con mayor rapidez que la establecida. También está basado en la dilatación de piezas metálicas, pero en este caso, con un doble sistema.

Los termoestáticos-termovelocimétricos son una combinación de los dos anteriores y son los más utilizados.

Detectores Iónicos

Son aquellos que detectan humos, incluso los invisibles al ojo humano. Su funcionamiento está basado en dos cámaras comparativas. Una de ellas está abierta al exterior y la otra está cerrada con una

partícula de americio (Am 241). Están eléctricamente equilibradas, pero cuando entra humo en la cámara exterior se desequilibra y se emite la señal eléctrica.

Detectores Ópticos

Son aquellos que detectan las variaciones ópticas que se producen en un incendio. Pueden ser de humo, de llama y de rayo.

Los detectores ópticos de humo funcionan apreciando las variaciones que sufre la luz existente en el local por causa del humo.

Los detectores ópticos de llama aprecian las radiaciones luminosas ultravioletas de las llamas de un fuego.

Los detectores ópticos de rayo disponen de un emisor y de un receptor. El emisor lanza un rayo infrarrojo que hace que el receptor se encuentre estable. Si este rayo es atravesado por humo o calor, pierde intensidad y no llega bien al receptor, que da entonces la alarma.

Detectores Combinados

Son la última generación de ellos. Funcionan utilizando tecnología láser y combinan las posibilidades de los anteriores.

En el caso del centro existen detectores de humos en las estancias correspondientes.

4.1.2.2. LÍNEAS DE DETECCIÓN

Son las líneas eléctricas que comunican detectores, pulsadores, centrales y elementos adicionales. Tienen que cumplir todas las reglamentaciones existentes en materia de instalaciones eléctricas, debiendo además estar mejor protegidas que las instalaciones comunes.

4.1.2.3. CENTRAL

La central de detección se encuentra ubicada tras el mostrador de recepción. Es el elemento que controla todas las instalaciones de detección de incendios. Está compuesta por una fuente de alimentación, unas baterías y un módulo de control.

4.1.3. INSTALACIÓN DE ALARMA.

Los sistemas manuales de alarma de incendios están constituidos por un conjunto de pulsadores y una central de control y señalización.

Debe tener dos fuentes de alimentación. La distancia a recorrer desde cualquier punto hasta un pulsador no superará los 25 metros.

El sistema de comunicación de alarma es un sistema capaz de generar voluntariamente una señal de alarma desde un puesto de control. Dispondrá de dos fuentes de alimentación.

Se ha definido la ubicación de los pulsadores de alarma y sirenas acústicas analógicas en los planos adjuntos. La central de detección y alarma se encuentra ubicada en la recepción de planta baja.

4.1.4. EXTINTORES.

Los extintores de incendio se ajustarán a lo establecido en el Reglamento de aparatos a presión y a su instrucción técnica complementaria MIE-AP5. Serán fácilmente visibles y accesibles y estarán próximos a los puntos de riesgo.

El agente extintor utilizado será seleccionado de acuerdo con la tabla I-1 del apéndice 1 del Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios, aprobado por el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre.

CLASES DE FUEGO (*)

	Fuegos de materiales sólidos, principalmente de tipo orgánico. La combustión se realiza produciendo brasas. Madera, papel, cartón, tejidos...
	Fuegos de líquidos o de sólidos que con calor pasan a estado líquido. Alquitrán, gasolina, aceites, grasas..
	Fuegos de gases. Acetileno, butano, propano, gas ciudad...
	Fuegos de metales y productos químicos reactivos, como el carburo de calcio, metales ligeros, etc. Sodio, potasio, aluminio pulverizado, magnesio, titanio, circonio..
E	Fuegos en presencia de tensión eléctrica superior a 25 KV. Conviene diferenciarlos del resto por la importancia y diferencia de actuaciones a realizar frente a los mismos.

AGENTE EXTINTOR	CLASE DE FUEGO (*)				
					E
Agua Pulverizada	Muy adecuado	Aceptable (combustibles líquidos no solubles en agua, gas-oil, aceite...)			Peligroso
Agua a Chorro	Adecuado				Peligroso
Polvo BC (convencional)		Muy adecuado	Adecuado		
Polvo ABC (polivalente)	Adecuado	Adecuado	Adecuado		
Polvo Específico Metales				Adecuado	
Espuma Física	Adecuado	Adecuado			Peligroso
Anhídrido Carbónico (CO2)	Aceptable (Fuegos pequeños. No apaga las brasas)	Aceptable (Fuegos pequeños)		Aceptable	Aceptable (Excelente para salas de ordenadores)
Hidrocarburos Halogenados	Aceptable (Fuegos pequeños)	Adecuado (Fuegos pequeños)			Aceptable

El emplazamiento de los extintores portátiles de incendio permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio y su distribución será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio hasta el extintor, no supere 15 m.

Siguiendo el criterio del sentido común, la ubicación de extintores se hará:

- Próximos a los lugares de riesgo.

- En las entradas o salidas de los recintos de riesgo.
- Con fácil visibilidad.
- Con fácil acceso (la parte superior NO debe estar a más de 1'70 m. del suelo).
- Protegidos de los ambientes agresivos.

Descripción de los extintores utilizados en el centro:

Tipo	Peso	Eficacia	Número
CO ₂	5 kg	89 B	2
Polvo ABC	6 Kg	27A / 183B/C	10

La ubicación de los diferentes extintores queda reflejada en los planos adjuntos.

4.1.5. ALUMBRADO DE EMERGENCIA.

Los edificios dispondrán de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

Contarán con alumbrado de emergencia las zonas y los elementos siguientes:

- a) todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas;
- b) todo recorrido de evacuación;
- c) los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m², incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio;
- d) los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial;
- e) los aseos generales de planta en edificios de uso público;
- f) los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas;
- g) las señales de seguridad.

4.1.5.1. POSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS LUMINARIAS

Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada las luminarias cumplirán las siguientes condiciones:

- a) se situarán al menos a 2 m por encima del nivel del suelo;
- b) se dispondrá una en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad. Como mínimo se dispondrán en los siguientes puntos:
 - en las puertas existentes en los recorridos de evacuación;
 - en las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa;
 - en cualquier otro cambio de nivel;
 - en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos;

4.1.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. Se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70 % de su valor nominal.

El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar al menos el 50 % del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100 % a los 60 s.

La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

- a) En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m, la iluminancia horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura superior a 2 m pueden ser tratadas como varias bandas de 2 m de anchura, como máximo.
- b) En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo.
- c) A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1.
- d) Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.
- e) Con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales, el valor mínimo del índice de rendimiento cromático Ra de las lámparas será 40.

4.1.5.3. ILUMINACIÓN DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) la luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal debe ser al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes;
- b) la relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no debe ser mayor de 10:1, debiéndose evitar variaciones importantes entre puntos adyacentes;
- c) la relación entre la luminancia Lblanca, y la luminancia Lcolor >10, no será menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- d) las señales de seguridad deben estar iluminadas al menos al 50 % de la luminancia requerida, al cabo de 5 s, y al 100 % al cabo de 60 s.

La ubicación del alumbrado de emergencia queda reflejada en los planos adjuntos.

4.2. MEDIOS HUMANOS

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en caso de accidentes dentro del edificio. La elección de los integrantes de los equipos de seguridad, debe hacerse valorando sus capacidades tanto físicas como psíquicas, así como la predisposición para este tipo de tareas.

Las personas que participan en la emergencia constituyen la Brigada de Emergencias y la escala de responsabilidad dentro del organigrama, se define a continuación:

- J. E. Jefe de Emergencias.
- C. C. Centro de Control.
- E. A. E. Equipo de Alarma y Evacuación.
- E. P. I. Equipo de Primera Intervención.
- E. P. A. Equipo de Primeros Auxilios.

Las Brigadas de Emergencia se definen de la siguiente forma:

4.2.1. COMITÉ DE EMERGENCIAS (C.E.).

Compuesto:

- El Director del Plan de Autoprotección.
- El Jefe de Emergencias.

Funciones:

- Programar las actividades necesarias para crear una política de prevención en el establecimiento.
- Evaluar y analizar la programación prevista, incluidos los simulacros.

4.2.2. DIRECCIÓN PLAN AUTOPROTECCIÓN (D.P.A.).

Quién:

- María Sánchez Martínez, directora de A.F.A. Miguel Hernández
- En su ausencia el/la Trabador/a Social/Dirección

Funciones:

- Convocar, presidir y moderar el Comité de Autoprotección
- Supervisar el programa de prevención
- Analizar los informes de siniestros acontecidos
- Revisión y actualización del plan.
- Supervisión de los ejercicios de evacuación y de las prácticas de la Brigada.
- Programa de Mantenimiento de las instalaciones.
- Programa de Formación de la Brigada.

4.2.3. JEFE DE EMERGENCIAS Y DE INTERVENCIÓN (J.E.).

Quién:

- La Dirección del centro.
- En su ausencia el Coordinador/RRHH o supervisora socioasistencial del centro.

Misión:

- Es la persona encargada de tomar las decisiones necesarias para resolver las emergencias.
- Coordina los equipos que intervienen en la resolución de la emergencia, valora la emergencia y decide si es necesaria la evacuación.

Funciones:

- En situación de normalidad:
 - Recepción de los partes de incidencias y trasladarlas al Director del Plan
 - Informar al Director del Plan sobre el Plan de Autoprotección
 - Proponer el programa de formación del personal para la correcta actuación en situaciones de emergencia
 - Investigación de las emergencias.
- En situación de emergencia:
 - Recepción de las Alarmas.
 - Declaración del tipo de Emergencia.
 - Avisar a los Servicios de Ayuda Exterior.
 - Recepción e información a Ayudas Exteriores.
 - Coordinación de los equipos que intervienen en la resolución de las emergencias.
 - Dirección de las prácticas de extinción y de primeros auxilios que realice la Brigada de emergencias.

4.2.4. CENTRO DE CONTROL (C.C.).

Quién:

- Personal de recepción (Administrativa del centro y en su ausencia el Trabajador Social)

Misión:

- Es la zona o dependencia desde donde se dirigirán todas las operaciones a seguir en caso de emergencia y garantizará que se ha dado la alarma.

Funciones:

- Se dirige la emergencia.
- Se controlan las intervenciones y los simulacros.
- Se reciben las incidencias de las brigadas de emergencias.
- Se solicitan las Ayudas Exteriores.
- Se informa a las Ayudas Exteriores.

4.2.5. EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.).

Quién:

- ZONA 1: Recepción, sala descanso, salas polivalentes, rehabilitación y aseos
 - TASOC
 - Fisioterapeuta
- ZONA 2: Comedor, despachos (peluquería, podología,...), administración, vestuarios, instalaciones, cocina, garaje y anejos.
 - Psicólogo/a
 - Trabajador/a Social

Misión:

- Es el equipo que da la alarma en su zona y evacua la misma.

Funciones:

- Dar la alarma en su zona o sector.
- Dirige el flujo de evacuación.
- Comprueba que su zona está vacía
- Controla los evacuados en los Puntos de Reunión.

4.2.6. EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.).

Quién:

- Resto del personal que no forme parte del E.A.E.: Auxiliares de enfermería y auxiliar de limpieza

Misión:

- Es el equipo que actúa contra la emergencia en el primer momento intentando resolverla.

Funciones:

- Avisar ante posible emergencia.
- Utilizará los extintores para controlar y/o sofocar el incendio, sin correr riesgos inútiles y sólo si conoce el funcionamiento de estos.
- Si no considera posible la extinción, ABANDONARÁ EL LUGAR, confinando en lo posible el foco.
- Actuará siempre por parejas (ante cualquier eventualidad, siempre contará con la ayuda de un compañero)
- No dejar nunca que el fuego le corte las posibles vías de escape. No se gire ni le dé la espalda al incendio
- Si el incendio es controlado comuníquelo al Jefe de Emergencia, pero no abandone el lugar, el incendio podría reactivarse.
- Colaboran con las Ayudas Exteriores en todo lo que aquéllas les soliciten.

4.2.7. EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.).

Quién:

- Fisioterapeuta y Auxiliares de enfermería.

Misión:

- Es el equipo que da atención sanitaria primaria hasta la llegada de personal sanitario especializado.

Funciones:

- Prestar Primeros Auxilios a los accidentados hasta la llegada de Personal Sanitario Especializado.
- Ayudar en la Evacuación de los heridos bajo la dirección del Personal Sanitario Especializado.

5. CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo se realizará por parte del personal propio del centro y por parte de las empresas autorizadas para su mantenimiento según la reglamentación de referencia de cada una de las instalaciones.

5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

El mantenimiento de las instalaciones de Protección se realizará conforme establece la normativa vigente, (en la actualidad el R.D.1942/1993 y la Orden de 16/04/1998), en las fechas que hay que concretar en el Plan.

El Alumbrado de emergencia y la Señalización se consideran también como instalaciones de protección y deberán revisarse cada seis meses. Al alumbrado de emergencia se le realizará una prueba de funcionamiento.

La señalización se comprobará que está visible y que señala lo que tiene que señalar, ya que se han podido cambiar determinados aspectos de la instalación durante esos meses y no se ha modificado la señal.

5.2.1. REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS

5.2.1.1. OPERACIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO

EQUIPO o SISTEMA	Cada TRES meses
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). - Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. - Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).
Sistema manual de alarma de incendios	- Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). - Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).
Extintores de Incendio	- Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. - Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. - Comprobación del peso y presión en su caso. - Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).

5.2.1.2. OPERACIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA MANTENEDORA DE LA INSTALACIÓN

EQUIPO o SISTEMA	Cada AÑO
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	- Verificación integral de la instalación. - Limpieza del equipo de centrales y accesorios. - Verificación de uniones roscadas o soldadas. - Limpieza y reglaje de relés. - Regulación de tensiones e intensidades. - Verificación de los equipos de transmisión de alarma.

EQUIPO o SISTEMA	Cada AÑO
	- Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.
Sistema manual de alarma de incendios	- Verificación integral de la instalación. - Limpieza de sus componentes. - Verificación de uniones roscadas o soldadas. - Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.
Extintores de Incendio	- Comprobación del peso y presión en su caso. - En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. - Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.

EQUIPO o SISTEMA	Cada CINCO años
Extintores de Incendio	- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITCMIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios. - Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

5.3. INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

En la actualidad, la normativa vigente obliga a la realización de inspecciones en todas aquellas actividades que trabajan con sustancias peligrosas.

Pero hay otras actividades, que sin trabajar con sustancias peligrosas, tienen establecidas una serie de inspecciones por parte de la Administración, Local o Autonómica.

De todas las inspecciones, sean del tipo que sean, deberá quedar constancia documental.

INSPECCIONES REGLAMENTARIAS			
Instalaciones		Periodicidad mínima	Según normativa
Eléctricas	Baja Tensión	Inicial y cada 5 años. (10 años en edificios de viviendas con P>100kW) Comunidad Valenciana: Cada 4 años en Locales de Pública Concurrencia	R.D.842/02, REBT. Art.4.1. y 4.2. ITC-BT-05
Almacenamiento Productos Químicos	Inflamables, tóxicos, corrosivos, etc.	Inicial para instalaciones sin proyecto, cada 5 años y revisión de seguridad anual, en su caso.	R.D.379/01, RAPQ y sus ITC MIE-APQ1 a MIEAPQ7. R.D.2016/04, ITC MIE APQ-8.
Petrolíferas	Tanques de almacenamiento	Cada 10 años inspección periódica.	R.D.1523/99, uso propio ITC MI-IP03

6. CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

6.1.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD

En el edificio existen diversas causas por las que se puede desencadenar una emergencia entre las que se pueden citar las siguientes:

6.1.1.1. INCENDIOS:

Siniestro ocasionado por fuego que ocasiona pérdidas materiales y en ocasiones humanas.

- Edificaciones y zonas exteriores al Edificio: zonas ajardinadas, edificaciones próximas y vehículos estacionados en las proximidades.
- Zonas propias del edificio:
 - Zonas de trabajo: recepción, despachos: psicólogo, curas, peluquería, podología y administración.
 - Zonas de público: comedor, salas polivalentes, rehabilitación, sala descanso y pasillos.
 - Áreas técnicas: cocina, vestuarios, lavandería, almacenes y locales de instalaciones.

6.1.1.2. AMENAZA DE BOMBA:

Causada por una comunicación de un posible atentado, el riesgo es altamente improbable en este tipo de centro.

6.1.1.3. RIESGO MEDIOAMBIENTAL:

Situaciones de emergencia provocadas por causas externas al Edificio, y que vienen originadas por lluvias torrenciales, granizo, seísmos, tormentas eléctricas, inundaciones, vendavales y tornados.

6.1.1.4. INUNDACIONES / DERRAMES / FUGAS / EXPLOSIÓN:

Situaciones de emergencia provocadas por fallos en las instalaciones o mala manipulación de estas, y que pueden originar inundaciones por rotura de instalaciones, derrames de líquidos inflamables, fugas de gases y posibles deflagraciones.

6.1.1.5. ACCIDENTE GRAVE:

Suceso que origina daño a las personas y que requiere de la ayuda de personal ajeno al centro (normalmente personal sanitario). En la mayoría de ocasiones vienen producidos por los riesgos anteriormente nombrados.

Entre los accidentes graves más significativos podemos destacar intoxicación, quemaduras profundas, paradas cardiorrespiratorias, infartos, electrocución, cortes con hemorragias graves, caídas a distinto nivel y traumatismos.

6.1.1.6. RIESGOS BIOLÓGICOS:

Brote de enfermedad contagiosa (legionela, etc.)

6.1.1.7. IMPRUDENCIAS

El riesgo de incendio proviene por no haber sido apagado correctamente los cigarros o cerillas, o por fumar en sitios donde está prohibido. La falta de orden y limpieza también pueden ser causa de incendio. (Como medida preventiva se deberán retirar las basuras periódicamente y utilizar contenedores metálicos cerrados, se deberá prohibir fumar en el interior del edificio y especialmente en las zonas donde existen líquidos inflamables, almacenes, archivos).

6.1.1.8. MÁQUINAS

También proviene el riesgo de incendio, en las máquinas, de la transmisión del calor por conducción, radiación o convección, a las materias combustibles cercanas. Por chispas producidas por fricción en máquinas abrasivas.

6.1.1.9. SOLDADURA

Como actividad principal o en tareas de reparación y mantenimiento, el peligro principal proviene de las chispas y ascuas que se desprenden y son proyectadas, pudiendo ocasionar incendios que, generalmente, se manifiestan horas después de finalizada la operación. (Como medida preventiva se deberá realizar una limpieza en los alrededores antes de realizar la operación y vigilancia cuidadosa durante y una vez finalizada la operación, así como en establecer medios de aislamiento)

6.1.2. NIVEL DE GRAVEDAD.

Por su gravedad se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias

FALSA ALARMA
Se produce cuando una persona activa involuntariamente o indebidamente un aviso o alarma. También puede producirse la falsa alarma por un defecto de un elemento de detección, o del circuito eléctrico, que activen accidentalmente la central de detección. Confirmada la falsa alarma se debe rearmar la central de detección de incendios y tranquilizar a las personas que lo requieran.
EMERGENCIA MÉDICA
Dentro de las emergencias médicas, hay que distinguir dos tipos: las producidas por accidentes de trabajo y las debidas a enfermedad común. Las que son consecuencia de accidente de trabajo deberán ser atendidas en los centros asistenciales de la Mutua de Accidentes de Trabajo. Si la gravedad es importante será trasladado al centro asistencial más próximo. Las emergencias debidas a enfermedad común serán derivadas al centro sanitario más próximo. El traslado se efectuará, en función de la gravedad, con vehículos propios o transporte público o ambulancia.
CONATO DE INCENDIO:
Es el accidente (conato de fuego de escasas proporciones) que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el Equipo de Primera Intervención E.P.I., con medios ligeros de extinción (extintores manuales), sin afectar a otras zonas. En caso de no alcanzar el control del fuego sino que, por el contrario, adquiera mayor severidad, se decretará la emergencia general.
EMERGENCIA PARCIAL:
Es el accidente (conato de fuego de medianas proporciones) que para ser dominado requiere equipos especiales de extinción procedentes del exterior. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores colindantes, ni a terceras personas.

EMERGENCIA GENERAL:

Es el accidente (incendio de gran magnitud) que precisa de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y medios de socorro y salvamento exteriores.

La emergencia general comportará la evacuación de las personas de todo el edificio. Los usuarios dependientes serán trasladados a zonas sectorizadas alejadas del foco de incendio, hasta que sea necesaria su evacuación al exterior del centro. Las personas que evacuen el edificio, se deberán dirigir al espacio exterior situado frente al acceso principal del centro, que es el punto de reunión para la evacuación.

6.2. NORMAS DE PREVENCIÓN

Las normas generales de prevención, a fin de evitar en lo máximo posibles situaciones de emergencia pueden enumerarse como sigue:

NORMAS DE PREVENCIÓN
CONSIGNAS GENERALES DE PREVENCIÓN
• Mantener despejadas de obstáculos las vías de evacuación. • Las puertas de salida del edificio deben ser accesibles mediante un solo mecanismo. • No fumar en el edificio • No efectuar conexiones o adaptaciones eléctricas en electrodomésticos de uso privado. • Solicitar adaptadores adecuados a las instalaciones a conectar. • No manipular las instalaciones eléctricas, ni improvisar fusibles. • Manipular con cuidado los productos inflamables, evitando riesgos de incendio (sprays, colonias, quitamanchas, etc.). • No colocar telas, pañuelos o tejidos sobre las lámparas de alumbrado, cuidar que las tulipas de cartón, plástico o pergamino no queden en contacto con las lámparas. • Asegurarse del correcto voltaje de los utensilios eléctricos y no dejar conectados los mismos después de su uso. • No utilizar las conducciones (gas, electricidad, etc.) como colgadores de utensilios o prendas. • Asistir a los cursos de formación de personal en prevención y extinción de incendios. • Seguir las instrucciones de carteles y avisos para casos de incendio. • No instalar depósitos ni almacenar garrafas/ envases de sustancias peligrosas (con pictograma de peligrosidad) o de aceite (vegetal o derivado de las tareas de mantenimiento) en zonas cercanas a canaletas o desagües. • No acumular basuras ni restos de papel. • No mantener utensilios de cocina en el fuego sin vigilancia. • No realizar trasvases de sustancias peligrosas o aceite en zonas cercanas a canaletas o desagües. • Comunicar a Dirección las anomalías observadas periódicamente.
CONSIGNAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA EQUIPOS DE EMERGENCIA
• Comprobación diaria de que los itinerarios de evacuación, puertas y salidas de emergencia estén libres de obstáculos, despejados, señalizados y no cerrados con llave. • Inspección diaria de lugares con riesgo de incendio y donde habitualmente no hay personas. • Comprobación diaria de que todas las puertas cortafuego que deban estar cerradas, lo estén adecuadamente. • Comprobar periódicamente que los elementos de comunicación de alarmas (teléfonos, pulsadores, etc.) y los aparatos de extinción (extintores, etc.) estén en buenas condiciones de utilización. • Comprobar periódicamente que la dotación de equipo auxiliar contra incendios esté correctamente almacenada y en condiciones. • Comprobar que no existe acumulación de basuras ni de restos de papel. • Comprobar que se realizan revisiones periódicas de las distintas instalaciones: gas, instalaciones eléctricas, instalación contra incendios... • Comunicar a Dirección las anomalías observadas.

CONSIGNAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO

- Revisión periódica de las instalaciones eléctricas y sométalas a pruebas e inspecciones para evitar deterioros y accidentes.
- Conozca el uso correcto de las instalaciones y equipos eléctricos, como detectar averías y realizar las reparaciones.
- Evitar conexiones o añadidos provisionales en cuadros eléctricos.
- Mantener cerrados y limpios los cuadros eléctricos.
- No sobrecargar líneas con nuevos aparatos de consumo.
- Cuidado en no perforar canalizaciones empotradas al efectuar taladros en tabiques.
- Evitar empalmes encintados, especialmente cerca, encima o sobre elementos combustibles.
- Evitar líneas grapeadas sobre madera, bajo tarimas o junto a elementos combustibles.
- Mantener limpios los cuartos de contadores. No utilizar como almacén.
- Revisión mensual de alumbrado de emergencia.
- Comprobación periódica del funcionamiento de los teléfonos interiores y medios de localización.
- Vigilar la dotación y estado de los extintores de CO2 junto a cuadros eléctricos.
- Evitar el almacenamiento de productos combustibles junto a focos de calor o productos abrasivos y cáusticos.
- Evitar el almacenamiento de productos químicos o tóxicos. Utilizar recintos especiales.
- Tener especial cuidado en la manipulación de disolventes y productos inflamables.
- Mantener en orden el stock de materias inflamables en cuarto aparte.
- Poner la mayor atención al manejar sopletes de soldadura. Evitar hacerlo en las cercanías de materia combustible. Situar en el lugar un extintor adecuado.
- En sala de calderas, limpieza periódica del hogar de combustión y tubos de humos. Limpieza periódica de chimeneas y cajas de humos.
- Control periódico del estado y tara de los termostatos de calderas.
- No utilizar serrín en limpieza por derrame de combustibles, usar arena.
- Evitar el almacenamiento de productos combustibles y efectuar limpieza periódica.
- Evitar bornas de cables eléctricos sueltas y revisar el buen estado de cajas de empalme.
- Atención a chimeneas metálicas sin calorifugar próximas a depósitos de combustible.
- Mantener una adecuada ventilación e iluminación del recinto de calderas.
- Mantener puertas cortafuegos cerradas, pero no bloqueadas.

El Jefe de Emergencia o a quien este delegue, tiene asignada la misión de vigilancia continuada de que se cumplan estas pautas, como de informar de posibles situaciones peligrosas que se puedan presentar, no detectadas cuando se redactó este estudio

6.3. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Las acciones a realizar dependen del tipo de emergencia:

Tipo de emergencia	Acción a realizar
Falsa alarma	Alerta Comprobación Normalización
Conato de emergencia	Detección Alerta Intervención Normalización
Emergencia Parcial	Detección Localización Alerta Alarma Evacuación Parcial Intervención Apoyo exterior Normalización
Emergencia General	Detección

Tipo de emergencia	Acción a realizar
	Alerta Alarma Evacuación General Intervención Apoyo exterior Normalización

6.3.1. DESAROLLO DE LAS ACCIONES

6.3.1.1. DETECCIÓN Y ALERTA

La **ALERTA** consiste en una situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas (en este caso movilizar a la Brigada de Emergencias) debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

Otro significado, para los casos de emergencias por causas naturales, es la comunicación a la población de la situación de preemergencia. En estos casos, la Brigada de Emergencias debe estar prevenida para una actuación inmediata.

El sistema de detección de la emergencia será:

- Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales.
- Detección automática para incendios, escapes, etc.
- Detección humana en el resto de los casos.

La alerta se transmitirá por medios técnicos siempre que sea posible. Pueden utilizarse:

- Sirenas.
- Megafonía.

Cuando los usuarios no puedan o deban enterarse, por las consecuencias que esto pueda derivar, como es el caso del centro; se utilizarán mensajes cifrados o códigos sonoros que sólo sean conocidos por la Brigada de Emergencia y, como mucho, por los trabajadores, para que estén preparados para el siguiente tipo de emergencia.

En el resto de los casos se dará la alerta por personal asignado previamente.

6.3.1.2. MECANISMOS DE ALARMA.

La **ALARMA** es la comunicación de la emergencia a todos los usuarios del establecimiento y, por consiguiente, la orden de evacuación de una zona o sector. La alarma se transmitirá por medios técnicos o por el personal del Equipo de Alarma y Evacuación.

6.3.1.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS.

Cuando se habla de avisos, también se tienen dos significados:

- Aviso a los trabajadores y/o usuarios del centro de trabajo.
- Aviso a las Ayudas Exteriores.

El aviso a los trabajadores y/o usuarios se realizará por medios técnicos, que serán puestos en funcionamiento por el Centro de Control por orden del Jefe de Emergencias. Si no existen medios técnicos, se hará por el Equipo de Alarma y Evacuación cuando lo ordene el Jefe de Emergencias.

El aviso a las Ayudas Exteriores se hará por vía telefónica desde el Centro de Control cuando lo ordene el Jefe de Emergencias.

6.3.1.2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

La recepción del centro va a ser el Centro de Control, el lugar donde se controla la emergencia. Está situado en un lugar próximo a la entrada del establecimiento y deberá contar obligatoriamente con línea de teléfono directa al exterior.

Está **PROHIBIDO** efectuar llamadas al C.C. para solicitar información. Hay que evitar que la Central se bloquee.

Los protocolos de llamada deben estar plastificados en el Centro de Control. Las instrucciones para la persona que está en la central son:

Situación de NORMALIDAD

- Mantener actualizado el directorio de teléfonos de emergencia.
- Tener siempre en lugar visible dicho directorio.

Situación de EMERGENCIA

- Llamar al 112 cuando se declare la emergencia.
- Dar los avisos de emergencia por el procedimiento establecido.
- Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencias.

Recepción de llamada de AMENAZA de BOMBA

- Mantener la calma.
- Recoger toda la información posible.
- Informar a la Comisaría de Policía según instrucciones.
- Informar al Jefe de Emergencias.
- Seguir sus instrucciones.

El Jefe de Emergencias si tiene delegada esa responsabilidad, debe tomar la decisión de evacuar en función de las impresiones de la llamada y de la orientación que le indique la Policía Nacional.

La persona que recibió la llamada y el responsable que ordenó la evacuación, recibirán a la Policía Nacional y le informarán sobre todo lo que necesiten.

6.3.1.3. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.

Los medios técnicos de funcionamiento automático ante las emergencias, deberán funcionar automáticamente.

Los usuarios y trabajadores que no pertenezcan a la Brigada de Emergencias, seguirán las instrucciones que les transmita el Equipo de Alarma y Evacuación.

El personal adscrito a la Brigada de Emergencias cumplirá las tareas asignadas al Equipo en que estén integrados, según el tipo de emergencia.

6.3.2. FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

La situación de emergencia se inicia cuando se desencadena la alarma general. A partir de este momento todo el personal perteneciente a los Equipos de Emergencia, seguirán los protocolos de actuación recogidos en este apartado.

PERSONA QUE DESCUBRE EL SINIESTRO
• Póngalo en conocimiento del Jefe de Emergencia o algún miembro de los equipos de emergencia. • Conservar la calma y actuar con rapidez • No extinga el fuego sólo, sin haber comunicado previamente su existencia • No corra riesgos innecesarios • En caso de presencia de humo muévase agachado. • Si se encuentra atrapado en una sala: cierre las puertas y tape las rendijas de las puertas con trapos húmedos; si es posible hágase ver por las ventanas.

JEFE DE EMERGENCIAS E INTERVENCIÓN (J.E.)
Cuando el Jefe de Emergencia reciba el mensaje oportuno, dejará inmediatamente la tarea que esté realizando en ese momento, recabando información por el sistema de transmisión más rápido a su alcance y dirigiéndose al Centro de Control. Una vez reconocida la situación, tomará el mando de todas las operaciones a efectuar según se relacionan a continuación: • Evaluará la dimensión de la incidencia y Asignará el nivel de alarma según su criterio • Dará las instrucciones oportunas a los Equipos de Emergencia • Ordenará evacuaciones parciales de la zona afectada • Ordenará el cierre de acometidas eléctricas • Supervisará la extinción • Si el fuego ya ha sido dominado, se asegurará de la total extinción y desaparición de la causa • Decidirá el paso al siguiente nivel de alarma, si las circunstancias lo aconsejan a partir de la información recibida. • Recibirá e informará al jefe de la dotación de bomberos, policía... • Una vez empiece la actuación de los bomberos se pondrá a sus órdenes, avisando al personal perteneciente a los diferentes equipos de emergencia que siga las instrucciones de estos. • Dará las pertinentes explicaciones e información necesaria al Jefe de la dotación de bomberos para que éstos puedan tomar las precauciones necesarias y actuar convenientemente. • En caso de evacuación, solicitará el recuento de los evacuados al equipo encargado del mismo. • Redactará el parte de incidencias y dará por finalizada la alarma, después de supervisar la operación de extinción o desarrollo de la emergencia. • Reposición de los medios de protección y prevención que hubieran sido empleados o desconectados.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)
Ante un caso de emergencia, las actuaciones de los E.P.I., mantendrán el siguiente orden: • Conocerán el Plan de Emergencia y los medios de extinción existentes en su área asignada. • Conocerán la ubicación de las puertas cortafuegos que delimitan los sectores de incendio de su zona asignada • Alertar a los demás integrantes de los Equipos de Emergencia, sin alarmar al resto del personal de la empresa • Suprimir la causa del origen del fuego, cortando la energía eléctrica, cerrando el paso de combustible (gasoil), etc. • Evitar la propagación del fuego y del humo, cerrando las puertas y aberturas de comunicación • Aislar el fuego separando materiales inflamables o combustibles de las cercanías. • Seguir en todo momento las instrucciones dadas por el J.E. o de los bomberos cuando estos tuviesen que intervenir. • Utilizará los extintores para controlar y/o sofocar el incendio, sin correr riesgos inútiles y sólo si

conoce el funcionamiento de estos.

- Si no considera posible la extinción, ABANDONARÁ EL LUGAR, confinando en lo posible el foco.
- Actúen siempre por parejas (ante cualquier eventualidad, siempre contará con la ayuda de un compañero)
- No deje nunca que el fuego le corte las posibles vías de escape. No se gire ni le dé la espalda al incendio
- Si el incendio es controlado comuníquelo al Jefe de Emergencia, pero no abandone el lugar, el incendio podría reactivarse.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E)

El Equipo de alarma y evacuación actuará de la siguiente forma:

- Se verificará que no queda nadie en la zona asignada para evacuar.
- Realizarán en primera instancia la evacuación de los posibles heridos, dejándolos en una zona segura (no necesariamente en un Punto de Reunión) al cuidado del Equipo de Primeros Auxilios.
- Conocerán la ubicación de las puertas cortafuegos y se trasladará al personal residente a las zonas sectorizadas no afectadas por la incidencia.
- Posteriormente se continuará con la evacuación con normalidad.
- Controlar el orden e intentar mantener una velocidad adecuada de evacuación.
- Mantener la tranquilidad en todo momento, siendo firme en las órdenes que transmite a las personas evacuadas.
- La orden de evacuación debe provenir del J.E., salvo causa de fuerza mayor, ausencia del mismo, no localizable, etc.
- En caso de evacuación, el personal encargado del recuento solicitará al J.E. el censo actualizado del personal, usuarios y visitas presentes en el centro.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A)

Está compuesto por el personal sanitario presente en el centro: DUE y fisioterapeuta.

- Tienen que prestar los primeros auxilios a los posibles heridos.
- Procederán a la clasificación inicial de las víctimas, realizando las primeras atenciones sobre las más graves.
- Mantener informado al J.E. de la situación clínica de los heridos, donde se encuentran ubicados y de la necesidad de más ayuda sanitaria exterior.

CENTRO DE CONTROL (C.C.)

Las actuaciones que seguirá en caso de emergencia, serán las siguientes:

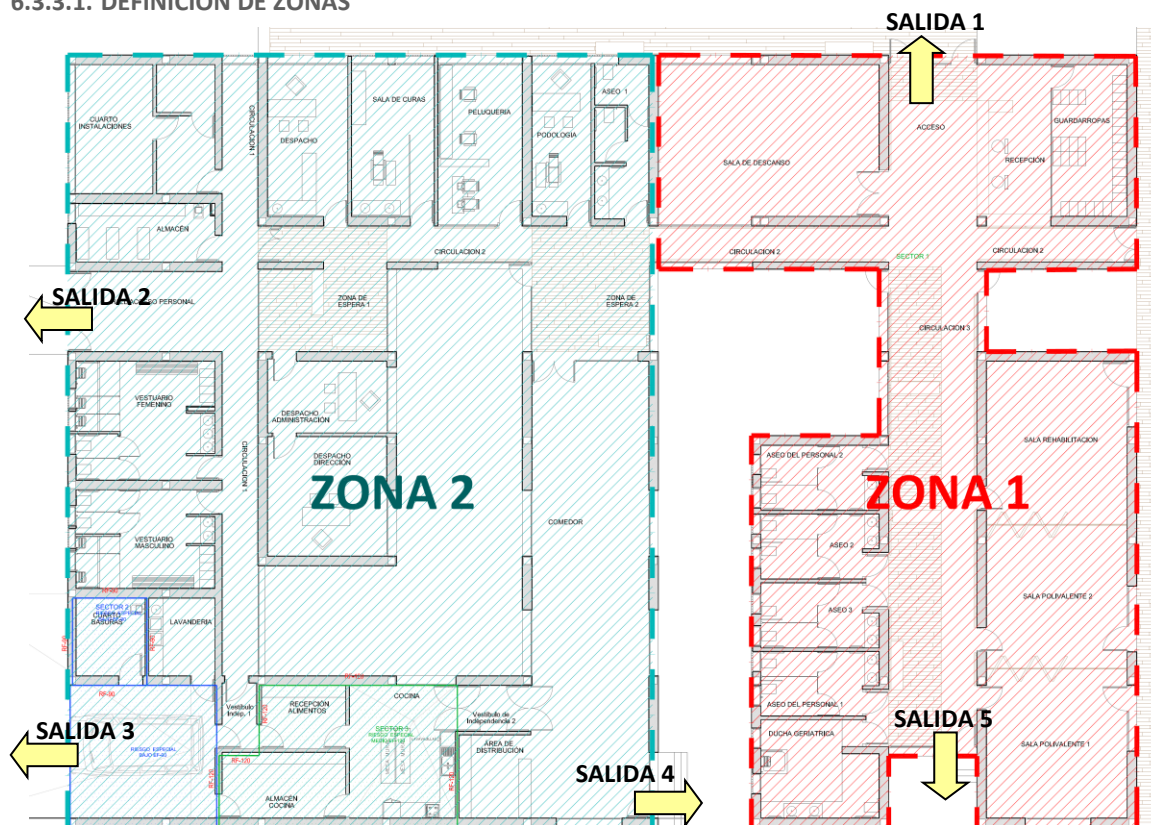
- A instancias del J.E., avisará y enviará a los Equipos de Emergencias al lugar de procedencia de la alarma, sin alarmar al resto del personal.
- Deberán contar con copias de todas las llaves del centro y de las instalaciones especiales.
- Deberá contar con copia del Plan de Emergencia, que entregará a los servicios externos junto con los planos de las instalaciones en caso de que sea necesario.
- Deberá contar con censo actualizado del personal, usuarios y visitas presentes en el edificio en todo momento.

OCUPANTES DEL ESTABLECIMIENTO

Deberán seguir en todo momento las instrucciones de evacuación.

6.3.3. PERSONAL DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS POR ZONA

6.3.3.1. DEFINICIÓN DE ZONAS

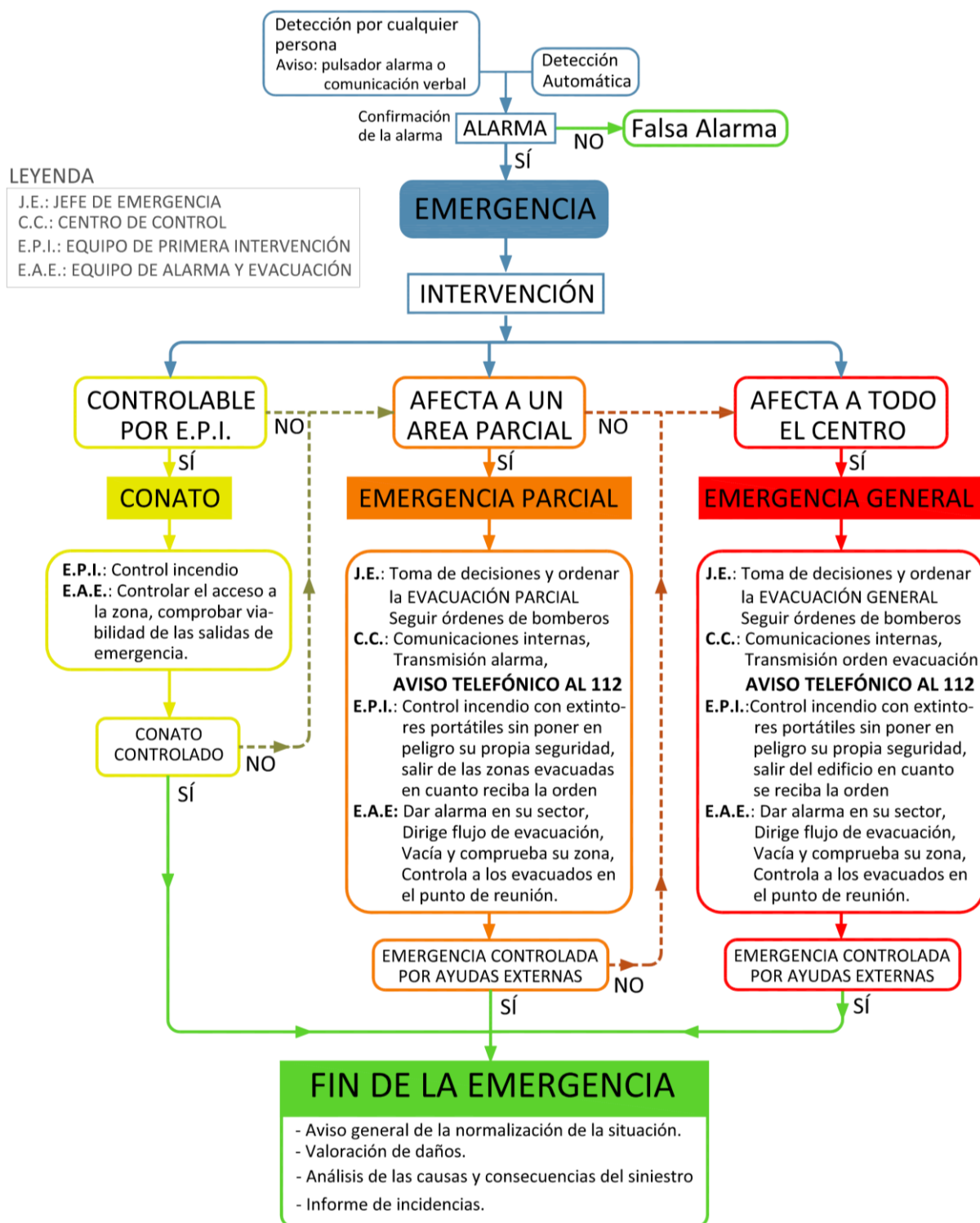


ZONA 1	
Estancias que comprende:	- Recepción - Guardarropa - Sala de descanso - Salas polivalentes - Rehabilitación - Aseos públicos y de personal - Espacios de acceso y circulación colindantes
Salidas existentes:	- SALIDA 1 (acceso principal) - SALIDA 5 (Extremo circulación 3)
ZONA 2	
Estancias que comprende:	- Comedor - Despachos: peluquería, curas, podología,.. - Administración - Vestuarios - Cocina y anejos - Garaje y anejos
Salidas existentes:	- SALIDA 2 (acceso personal) - SALIDA 3 (garaje) - SALIDA 4 (comedor)

6.3.3.2. ASIGNACIÓN DE PERSONAL POR ZONA

ZONA 1	ZONA 2
JEFE DE EMERGENCIAS DIRECTORA DEL CENTRO COORDINADOR/RRHH	
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN SUPERVISORA SOCIOASISTENCIAL FISIOTERAPEUTA TASOC	EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN PSICÓLOGO ADMINISTRATIVO
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN AUXILIARES ENFERMERÍA AUXILIAR LIMPIEZA	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS FISIOTERAPEUTA AUXILIARES ENFERMERÍA MÉDICO DUE	

6.3.4. ESQUEMA OPERATIVO EN CASO DE EMERGENCIA



6.4. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

La notificación de las emergencias se realiza en tres direcciones:

- Del descubrimiento del siniestro al Centro de Control.
- Del Centro de Control a la Brigada de Emergencias, trabajadores y usuarios.
- Del Centro de Control a los Servicios de Ayuda Exterior mediante teléfono 112.

Detección de la emergencia al Centro de Control:

Si se realiza por medios técnicos automáticos, no necesita protocolos. Si el siniestro lo descubre una persona, la comunicación al Centro de Control se puede realizar por:

- **Pulsadores de alarma**, que sería lo mismo que una detección automática.
- **Comunicación verbal**, (yendo personalmente o enviando a algún compañero a avisar) en cuyo caso hay que informar de:
 - Lugar del siniestro.
 - Tipo de emergencia.
 - Acciones realizadas.

Centro de Control a Brigada de Emergencias:

El aviso a la Brigada de Emergencias se puede realizar mediante:

- **Convocatoria por megafonía**. Para no alarmar innecesariamente al resto de los trabajadores y a los usuarios, se deben establecer unos mensajes cifrados que sólo conozcan los componentes de la Brigada de Emergencias. En este caso se dirá por megafonía:

EQUIPO AMARILLO, acuda a (INDICAR ZONA)

Al escuchar esta llamada desde megafonía, deberán acudir a la zona indicada, las siguientes Brigadas de Emergencia:

- JEFE DE EMERGENCIA E INTERVENCIÓN (J.E.)
- EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I)
- EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.) de la zona indicada
- EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (en caso de que se les avise expresamente)

Centro de Control a trabajadores y usuarios:

En caso de ser necesaria la evacuación, se dará el aviso por los siguientes medios:

- Señal acústica de timbre o de sirena
- Aviso por megafonía:
 - En caso de Evacuación parcial se utilizará la clave **EQUIPO NARANJA**, indicando la zona afectada (ZONA 1 ó 2) y las vías de evacuación y salidas a utilizar, o aquellas a evitar.
 - En caso de Evacuación total del edificio se utilizará la clave **EQUIPO ROJO** y se indicarán expresamente las salidas y vías de evacuación a evitar

Centro de Control a Servicios de Ayuda Exterior:

Una vez que se lo haya ordenado el Jefe de Emergencias, se realizará la llamada al Servicio de Ayuda Exterior, al **teléfono 112**.

6.5. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

Los procedimientos de evacuación se inician cuando se desencadena la alarma general. Cuando la magnitud de la emergencia sea tal que el J.E. decida evacuar las instalaciones, se procederá en las condiciones que garanticen la máxima seguridad al personal de la empresa y a los usuarios, siendo de vital importancia la realización de simulacros.

Es importante considerar que la evacuación es el último recurso a emplear, ya que esta situación puede ser causa de situaciones de pánico, que podrían afectar la salud de personas predispuestas y provocar estados de histeria colectiva, derivándose de ella accidentes y atropellos que aumentarían la gravedad del siniestro.

En gran parte de los casos de incendio es suficiente con aislar el sector donde se produce éste, evacuando únicamente la zona afectada y manteniendo al resto de ocupantes en estado de alerta, controlando la propagación del fuego hasta que puedan iniciarse las tareas de extinción por parte de los equipos de emergencia o de los bomberos.

Debido al tipo de actividad del centro, se considera que una gran parte de los usuarios van a tener gran dificultad para proceder a su evacuación y por lo tanto se procederá al confinamiento de los mismos en zonas sectorizadas con puertas cortafuegos y en las zonas del edificio más alejadas del foco del incendio.

El personal cuya misión sea la de dirigir la evacuación debe conocer perfectamente su cometido y dar la sensación de seguridad que necesita el resto del personal, evitando que se produzcan gritos y desorden en el acceso a las vías de evacuación y puertas de salida.

Para poder pasar control a los asistentes en los puntos de reunión, habrá que facilitar listados de personal por turnos y zonas.

En una evacuación, real o simulada, los miembros del E. A. E. serán los encargados de comprobar la ausencia de personas en su zona. Son las únicas personas que deben acercarse al C.C. para dar información de los asistentes y no asistentes al punto de reunión, así como la información de personas atrapadas o heridas en su zona.

Dada la orden de evacuación, los ocupantes se dirigirán inmediatamente a la salida asignada a su zona y una vez en el exterior se dirigirá al punto de reunión.

Para una eficaz evacuación hay que tener previsto:

- La evacuación de personas con impedimentos físicos.
- El rescate de atrapados.
- El transporte de heridos.
- La información a las personas ajenas al establecimiento.

6.5.1. SALIDAS DE EVACUACIÓN

- Salidas al Espacio Exterior Seguro:
 - Salida 1: Acceso principal
 - Salida 2: Acceso de personal
 - Salida 3: Garaje
 - Salida 4: Comedor

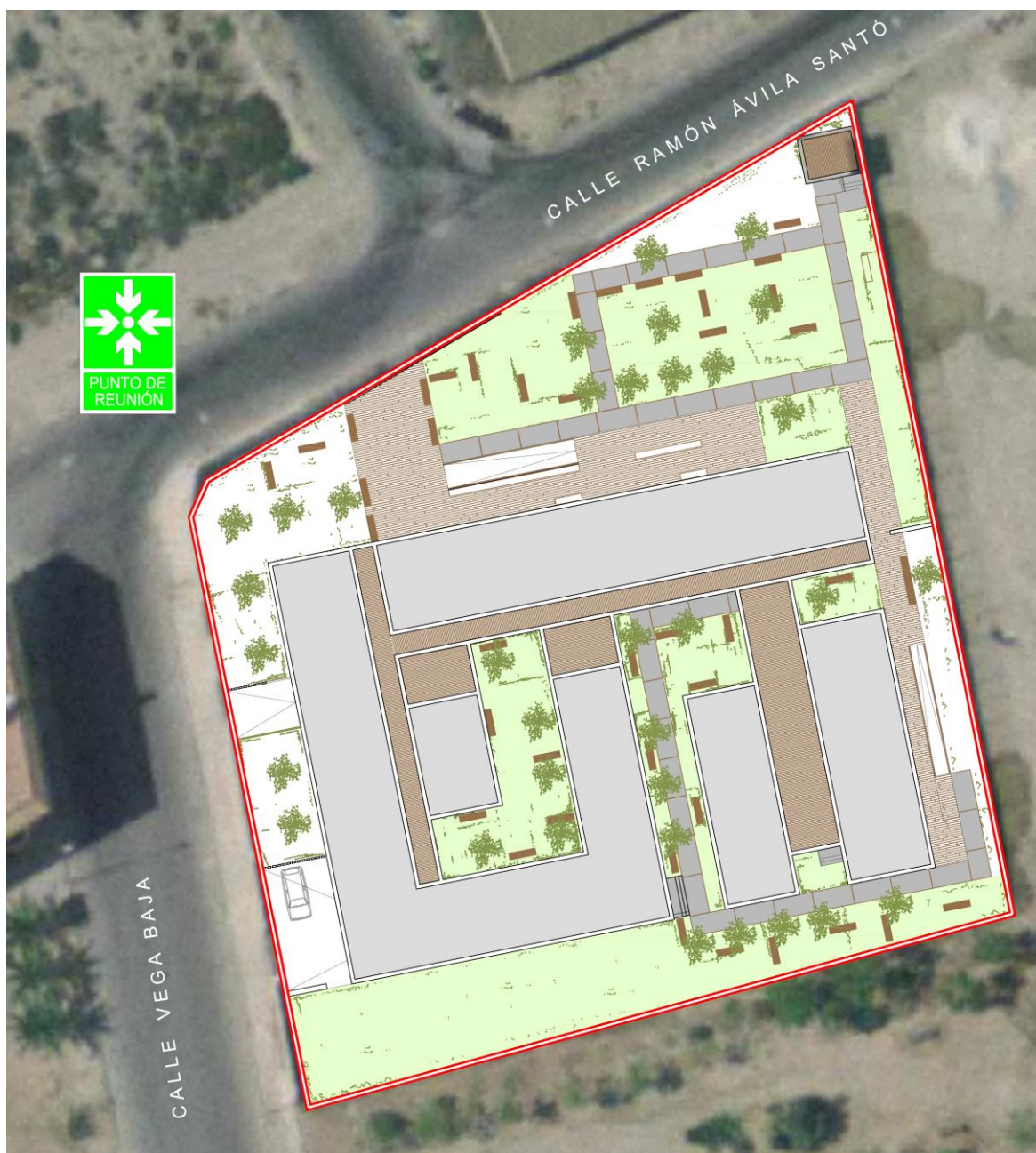
- Salida 5: Zona circulación 3

6.5.2. VÍAS DE EVACUACIÓN

Son todos aquellos recorridos desde cualquier origen de evacuación hasta las Salidas al espacio exterior o Salidas de Planta. Deben ir debidamente iluminadas y señalizadas. En los planos adjuntos se definen los recorridos de evacuación del centro, y las distancias desde los orígenes de evacuación, hasta las correspondientes salidas.

6.5.3. PUNTO DE REUNIÓN

Se establece como Punto de Reunión el espacio exterior Parque de las Cofradías, en Avenida de la Vega Baja.



6.5.4. CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL JEFE DE EMERGENCIA

Cuando la gravedad del siniestro así lo aconseje y considere oportuno evacuar toda la residencia, valorando convenientemente los riesgos, pondrá en marcha el sistema de alarma (personalmente o a través de otro miembro de su equipo) y seguidamente tomará la dirección de las operaciones de evacuación.

Además, dará las instrucciones necesarias para que sean ejecutadas las acciones que a continuación se enumeran:

- Envío de los responsables de evacuación a los lugares establecidos
- Llamada a los servicios médicos y de ambulancias en previsión de que pueda haber heridos
- Desconexión de la energía eléctrica
- Extinción o contención de la propagación del fuego, hasta la llegada de los bomberos y/o colaboración con ellos si es requerida (Equipo de Emergencia)
- Recuento de las personas evacuadas
- Rescate de las personas que puedan haber quedado atrapadas, siempre y cuando haya posibilidades de conseguirlo sin causar víctimas adicionales.

6.5.5. ACTUACIÓN DEL PERSONAL ANTE EL AVISO DE EVACUACIÓN

Cuando se pongan en marcha los sistemas de alarma del centro, todo el personal deberá colaborar en las tareas de evacuación de los residentes siguiendo las indicaciones realizadas por el responsable de evacuación.

Todos los trabajadores, tendrán asignadas unas zonas de actuación.

En primer lugar, se procederá a la evacuación de los residentes autónomos por las escaleras de emergencia. Posteriormente se procederá con la de los residentes que precisen ayuda para poder ser evacuados comenzando por los más alejados de las salidas de evacuación. Una vez finalizada la evacuación, señalar que la zona está vacía.

Los responsables de evacuación de cada zona, comprobarán que no se produce ningún tipo de problema y comunicarán al personal de la zona el uso de otra vía en caso de no poder utilizar la vía de evacuación principal asignada a su dependencia.

6.5.6. INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN

INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN
• Mantenga la calma. No corra ni grite, evacue la zona en orden y silencio. • Comenzar la evacuación cuando se dé la señal de emergencia. • Obedecer instrucciones del Equipo de Alarma y Evacuación. • La <u>evacuación de las personas que no pueden valerse por sí mismas</u> para salir del edificio se producirá cambiando de sector en la misma planta o alejándolos lo máximo posible del foco del incendio y cerrando las puertas tras de sí. A ser posible reúnalos lo más cercano posible a una salida al exterior, sin obstaculizar el paso de ésta ni de los recorridos de evacuación. De esta forma se facilita la evacuación de estos pacientes al exterior del edificio en caso de que finalmente sea necesario. • Si la vía de evacuación está inundada de humo, “sellar” el acceso y esperar las ayudas exteriores. • Si cuando suena la señal de evacuación no se está en su lugar habitual, se deberá unir al primer grupo que se vea y dar cuenta de esa circunstancia en el punto de reunión. • Diríjase al lugar de concentración y espere allí hasta que los responsables de controlar el incendio se lo indiquen.

PROHIBICIONES DURANTE LA EVACUACIÓN

- Separarse del grupo evacuado.
- Dejar huecos en las filas de evacuación.
- Llevarse bultos o similares.
- Correr.
- Empujarse y atropellarse.
- Detenerse.
- Retroceder por algo o por alguien.
- Abandonar los puntos de reunión hasta nueva orden.

NORMAS GENERALES DURANTE LA EVACUACIÓN

- En general, ayudarse unos a otros.
- Transportar a los impedidos de una manera eficaz.
- Dirigir y ayudar con especial atención a los discapacitados.
- Comunicar al Equipo de Alarma y Evacuación las incidencias observadas en la evacuación.
- Parar y desconectar las máquinas que se estén utilizando.

6.5.7. EVACUACIÓN EN CASO DE BLOQUEO POR HUMO O FUEGO

Durante la evacuación, se pueden presentar situaciones en las que los pasillos o escaleras por donde debe efectuarse el recorrido hasta la salida se encuentran invadidos por humo o fuego.

Si se prevé que el siniestro puede ser dominado sin mayores consecuencias, es preferible que el personal no corra más riesgos y se queden en el lugar de trabajo a la espera de las órdenes de los bomberos o el J.E.

Si la gravedad del incendio hace necesario la inmediata evacuación debiendo recorrer zonas invadidas por el humo o fuego, no habrá más remedio que afrontar el riesgo con los medios que se tengan al alcance. A continuación, se recogen unas consignas a tener en cuenta:

6.5.7.1. HUMO

El humo tiene la tendencia a acumularse en las zonas más altas, por lo que será preciso caminar a gatas e incluso tenderse en el suelo para aprovechar la mayor presencia de oxígeno. Por otra parte, suele producir irritaciones, tanto oculares como nasales, lo que hace necesario protegerse. Lo ideal para estos casos es un equipo de respiración autónoma o la mascarilla facial con filtro para gases de incendio. Si no se dispone de estos medios, como es en este caso, puede ser eficaz colocarse un trapo mojado en la boca y nariz, que filtre el aire respirado.

6.5.7.2. FUEGO

Si hay que atravesar una zona con existencia de llamas o fuerte radiación calorífica, y no se dispone de un traje de aproximación o intervención de tipo apropiado o una manta ignífuga para tal menester, puede resultar útil cubrirse todo el cuerpo con una manta mojada. Antes de iniciar el recorrido, si es posible, se elegirá el camino a seguir, con objeto de hacerlo en el mínimo tiempo posible.

Únicamente hay que intentar atravesar el fuego cuando no tenga otra alternativa, dado el riesgo que ello comporta. Es una decisión que habrá que tomar teniendo en cuenta todas las posibilidades y con la máxima tranquilidad posible en esos momentos.

A lo largo de los recorridos de evacuación durante un incendio, nunca deberá abrirse una puerta que esté caliente, sin extremar las precauciones y protegerse, ya que probablemente se producirá una salida de gases y/o llamas a altas temperaturas que pueden provocar un incremento de combustión e

incluso una deflagración debido al nuevo aporte de oxígeno al recinto. La simple inhalación de los gases a altas temperaturas en ese primer momento puede provocar graves quemaduras en los pulmones.

6.5.8. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.

Las primeras ayudas son la intervención propia de la Brigada de Emergencias del establecimiento.

Cada persona de la Brigada está integrada en un equipo de trabajo y su intervención es fundamental hasta la llegada de las Ayudas Exteriores.

El Equipo de Alarma y Evacuación finaliza su tarea cuando se acaba la evacuación y se informa al Centro de Control las incidencias habidas durante la misma.

Los otros Equipos finalizan sus tareas, en principio, cuando intervienen las Ayudas Exteriores, y en ese momento se ponen a su disposición para prestar la colaboración que soliciten.

El Jefe de Emergencias no finaliza sus misiones hasta que las Ayudas Exteriores le informen de la resolución de la emergencia y ordena el regreso al Centro.

Después comenzará la investigación de la emergencia y velará para que el servicio de mantenimiento reponga los medios técnicos utilizados en la emergencia

6.5.9. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

El Jefe de Emergencias, cuyo lugar de trabajo en las emergencias está situado en el Centro de Control o sus alrededores, será quien reciba a las Ayudas Exteriores, les entregará un plano de cada planta del edificio, y les informará de:

- La ubicación del siniestro en el edificio y el recorrido desde el Centro de Control indicándolo en el plano.
- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
- Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
- La existencia de heridos y/o atrapados.

Permanecerá a disposición de las Ayudas Exteriores para informarle de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar los componentes de la Brigada.

7. CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

7.1. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Los Planes de Autoprotección se deben integrar en los Planes de Protección Civil de Ámbito Local.

Los Servicios de Ayuda Exterior de los Municipios son, en principio y dependiendo de la organización de cada Ayuntamiento, la Policía Local y el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.

Una vez que se ha solicitado ayuda a los Servicios de Ayuda Exterior, cuando lleguen al establecimiento y sean informados por el Jefe de Emergencias, se hacen cargo de la resolución de la emergencia.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior Municipal podrá proponer a la Autoridad Política la activación del Plan de Protección Civil de Ámbito Local.

En el caso de activarse el Plan de Protección Civil de Ámbito Local, la Dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan, generalmente el Alcalde, Jefe Local de Protección Civil, asistido por el Comité Asesor, y que tiene en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando Avanzado, compuesto por los Jefes de Intervención de los Servicios de Ayuda Exterior Municipales.

7.2. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.

La colaboración entre la organización de Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección Civil puede ser variada y se debe establecer en este apartado.

La colaboración puede ser bidireccional. de Protección Civil con el Establecimiento y del Establecimiento con Protección Civil. Como ejemplo pueden citarse las siguientes:

De Protección Civil con el Establecimiento:

- Asesoramiento en la implantación.
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

Del Establecimiento con Protección Civil:

- Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

Cuando se habla de Protección Civil hay que referirse al Sistema Público de Protección Civil que, como ya se indicó en el apartado anterior, cada Entidad Local es autónoma para organizar sus Servicios de Ayuda Exterior como mejor le interese en función de los recursos con los que cuenta.

8. CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

Será responsabilidad de la dirección del CENTRO DE DÍA DE ALZHEIMER EN COX y, en la parte que corresponda, a aquellas personas en quien delegue, la implantación del Plan de Autoprotección, según los criterios establecidos en este manual, siempre en función de los medios y autonomía que dispongan.

Todo el personal directivo, los mandos intermedios, técnicos y trabajadores tienen que participar para conseguir la implantación del Manual de Autoprotección y los fines del mismo.

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El Plan de Autoprotección está basado en un perfecto conocimiento de las técnicas de seguridad a seguir por parte del personal del centro, y en especial de los Equipos de Emergencia.

Los programas concretos se determinarán en función de la peligrosidad del establecimiento y de la respuesta que se quiere obtener de los trabajadores del mismo.

Serán impartidos preferentemente por profesionales o especialistas de cada una de las materias.

La formación del Equipo de Alarma y Evacuación se centrará en:

- General:
 - Señalización.
 - Conocimiento del Plan.
 - Normas de prevención.
- Específica:
 - Las formas de transmitir la alarma.
 - el control de personas.
 - el comportamiento humano en caso de emergencia.

La formación del Equipo de Primeros Auxilios se centrará en:

- General:
 - Señalización.
 - Conocimiento del Plan.
 - Normas de prevención.
- Específica:
 - los primeros auxilios a los accidentados.
 - las técnicas básicas de RCP.
 - el transporte de heridos.

La formación del Equipo de Primera Intervención se centrará en:

- General:
 - Señalización.
 - Conocimiento del Plan.
 - Normas de prevención.
- Específica:
 - La teoría del fuego.
 - Los agentes extintores.
 - Los equipos de lucha contra incendios.
 - Prácticas con fuego real.

8.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Una vez aceptado el Plan por la dirección, se realizarán reuniones informativas con todo el personal a diferentes niveles.

Todo el personal conocerá el Plan, en líneas generales.

La información que deben poseer los miembros de las Brigada de Emergencias son los siguientes:

JEFE DE EMERGENCIA E INTERVENCIÓN
INFORMACIÓN
-Registros totales, generales y específicos que puedan existir en la empresa. -Recibirá trimestralmente los partes de verificaciones, inspecciones, mantenimiento y prevención que se lleven a cabo. -Tendrá conocimientos sobre las funciones de prevención y mantenimiento de los extintores, mangueras, detectores, etc. -Conocerá las fuentes de suministro de energía, depósitos de combustibles, etc. -Tendrá conocimientos sobre los edificios colindantes al establecimiento. -Gases tóxicos que puedan producirse. -Posibles causas generales de incendios. -Medidas técnicas disponibles para el combate de un incendio a nivel general. -Medios humanos disponibles para el combate de incendios.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN
INFORMACIÓN
-Riesgos específicos de la empresa. -Posibles causas de incendios. -Medios de protección existentes y disponibles para el combate de un incendio. -Situación de los Medios de Protección. -Gases tóxicos que puedan producirse.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN
INFORMACIÓN
-Registros totales, generales y específicos que puedan existir en la empresa. -Vías de evacuación. -Conocerá perfectamente a todos los componentes de la plantilla de su zona y sus características: edades, posibles minusvalías físicas o psíquicas, tratamientos médicos, etc.

-Gases tóxicos que puedan producirse. -Medidas técnicas disponibles a nivel general. -Medios humanos disponibles para el combate de incendios. -Tendrá conocimientos sobre las funciones de prevención y mantenimiento de los extintores, mangueras, detectores, etc. -Conocerá las fuentes de suministro de energía, depósitos de combustibles, etc. -Tendrá conocimientos sobre los edificios colindantes al establecimiento.
--

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS
INFORMACIÓN
-Registros totales, generales y específicos que puedan existir en la empresa. -Gases tóxicos que puedan formarse. -Características especiales que pudiera presentar algún componente de la plantilla: minusvalías físicas o psíquicas, tratamientos médicos, etc.

8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

Todos los trabajadores y usuarios del establecimiento deben conocer:

- El medio de aviso cuando se detecte una emergencia.
- La forma en que se les transmitirá la alarma y la orden de evacuación.
- Información sobre las conductas a seguir en caso de emergencia y las prohibiciones.
- La forma en realiza la evacuación del establecimiento.
- Los puntos de reunión.

La información a los usuarios del establecimiento sobre los temas anteriores se realizará en **sesiones informativas a realizar una vez al año como mínimo**, y cada vez que se **incorporen nuevos usuarios** al Centro.

8.5. SIMULACROS DE EVACUACIÓN

La realización de simulacros permite al personal y Equipos de Emergencia adiestrarse en las prácticas de manejo de material de protección y evacuación del centro.

Se realizará **una vez al año** un simulacro de emergencia general, del que se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad y mejora del Plan. Los simulacros permitirán verificar entre otras cosas que se cumple que:

- Los accesos a los pasillos y salidas de emergencia están libres de todo obstáculo
- El personal de cada zona esté orientado y sepa que vía de evacuación y salida le corresponde, así como posibles salidas alternativas en caso de no poder utilizar la primera vía asignada.

8.6. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

Como complemento a la información facilitada, se colocarán carteles sobre:

- Medidas de prevención de incendios.
- Normas de evacuación.
- Puntos de reunión.

- Señales de Alarma.

Se deben señalizar todos los recorridos de evacuación y la ubicación de los medios de lucha contra incendios.

8.6.1. SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN

Se utilizarán las señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988 conforme a los siguientes criterios:

- Salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo “SALIDA”, excepto en salidas de recintos con superficie no mayor de 50 m² y que sean fácilmente visibles desde todo punto de dicho recinto y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.
- La señal con el rótulo “SALIDA DE EMERGENCIA” debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- Deben disponerse señales indicativas de dirección en los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de recinto con ocupación mayor que 100 personas que accedan lateralmente a un pasillo.
- En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.
- En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo “SIN SALIDA” en lugar fácilmente visible pero nunca en las hojas de las puertas.
- Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida.
- Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. El tamaño de las señales será:
 - 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m;
 - 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m;
 - 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

8.6.2. SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES MANUALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalizar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:

- 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m;
- 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m;
- 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa deben cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

8.7. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

Cuando se redacta el Plan, ya se ha realizado:

- La Evaluación de Riesgo.
- El inventario de medios técnicos y humanos disponibles.
- La asignación de misiones concretas a los que deben participar en la emergencia y el inventario de las instalaciones.
- La determinación de los puntos de reunión, las actuaciones de cada grupo, las señales de alarma, etc.
- Confección de planos que reflejen todos los datos anteriores.
- Selección del personal que formará parte de la Brigada de Emergencias.
- Reuniones informativas para todo el personal del establecimiento.

Quedan por realizar los siguientes trabajos:

- Incorporación de medios técnicos previstos, incluyendo prioridades.
- Confección de carteles.
- Formación del personal seleccionado.
- Colocación de carteles.
- Colocación de señales previstas, así como un ejemplar de cada una en lugares conocidos con su significado, para que se aprendan por los usuarios.
- Realización de ejercicios y simulacros.

Las fechas límite de realización de estos trabajos serán, una vez redactado y entregado el Plan de Autoprotección, en conformidad con las fechas establecidas por la Conselleria de Bienestar Social y la Dirección del Centro de Día de Alzheimer en Cox.

9. CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Periódicamente se tendrá que realizar un reciclaje de la formación impartida inicialmente y de la información que se facilitó a los trabajadores.

En este apartado se establecerá el programa a seguir para el reciclaje y se establecerán los criterios que lo justifiquen.

Se debe realizar un curso de reciclaje anualmente a los componentes de la Brigada de Emergencias, en especial de la fase práctica como las prácticas de RCP y de extinción de incendios.

Cuando se renueve o se incorpore personal a la Brigada, se les impartirá la misma formación que se dio inicialmente a los componentes de la misma.

Cada vez que se cambien las condiciones de las instalaciones, los procedimientos de trabajo, se incorporen nuevas tecnologías, etc., habrá que realizar una revisión del Plan de Autoprotección y, posiblemente, habrá que realizar un reciclaje de los componentes de la Brigada.

El mantenimiento de la formación e información se realizará:

- **Cursos de reciclaje** de la formación de las Brigadas de Emergencias: participación en jornadas técnicas específicas de forma periódica
- **Cursos de nuevo personal:** a la incorporación del mismo
- **Recordatorio información al personal:** una vez al año, mediante reuniones informativas y hojas explicativas.

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

El Plan de Autoprotección es una herramienta de trabajo que va a servir para conocer el edificio, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes. También se ha indicado que no se tiene que rechazar el edificio o inutilizar su uso por esos incumplimientos, ya que se parte de la base que el edificio y las instalaciones cumplían cuando fue autorizado su construcción y su uso.

En todo edificio o establecimiento se realizan obras de mantenimiento. Estas obras tienen que estar siempre orientadas a mejorar las condiciones del edificio.

Una vez que se han detectado las deficiencias que puede tener el establecimiento, se indicará el programa para renovar y sustituir los equipos, debiendo establecer:

- **Prioridades para la renovación:**
 - La supresión de barreras arquitectónicas.
 - La mejora de las condiciones de evacuación.
 - La mejora de los medios técnicos de protección.
- **Plazos para realizarlo:**

Los plazos se establecerán en función de lo determinado por la dirección del centro y Conselleria de Bienestar Social.

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

El simulacro es la comprobación de que el sistema de autoprotección diseñado es válido.

Es fundamental y obligatoria la realización de ejercicios y simulacros con el fin de que el personal asignado al Plan de Autoprotección pueda comprobar los métodos de comunicación, tanto interna como externa, los medios existentes y su propia capacitación.

Los simulacros sirven para:

- Detectar omisiones en las conductas previstas en el Plan.
- Entrenarse en las evacuaciones.
- Medir los tiempos de evacuación.
- Comprobar la ubicación de los medios de protección y su estado.
- Comprobar la rapidez de respuesta de los equipos.
- Comprobar la idoneidad de las misiones asignadas a las personas.
- Comprobar la correcta señalización.

9.3.1. PROGRAMACIÓN DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

- Se programarán al menos:
 - 1 EJERCICIO al trimestre
 - 1 SIMULACRO al año

9.3.2. FASES DEL EJERCICIO O SIMULACRO

En la fase de preparación se realizará:

- Reuniones de la Dirección.
- Determinación de las bases o supuestos del ejercicio.
- Información a los usuarios, si lo establece alguna norma o lo quiere la Dirección del establecimiento, pero sin avisar el día ni la hora.
- Determinación del día y hora del simulacro, intentando mantener el factor sorpresa.
- Reuniones con Ayudas Exteriores, aunque no participen en el ejercicio.

El desarrollo del simulacro tendrá las siguientes etapas:

- Ubicación de los Controladores en los lugares prefijados.
- Dar la señal de ALARMA.
- Realizar la evacuación del establecimiento.
- Los Equipos de Alarma y Evacuación controlarán los tiempos de evacuación de cada zona hasta el recuento en el punto de reunión.
- Ordenar el regreso al establecimiento.
- Evaluación del ejercicio

Con posterioridad a la realización del simulacro deberá existir una reunión de las Brigadas de Emergencias del establecimiento, propios o ajenos, para evaluar todas las incidencias habidas en el simulacro.

En el caso que nos ocupa habrá que considerar seriamente si un simulacro sería adecuado para observar que las medidas previstas cumplen, o si realmente el simulacro daría lugar a una situación de pánico con los graves riesgos que estas situaciones conllevan.

Lo idóneo sería realizar el simulacro previniendo a los usuarios que esta situación se va a producir, para evitar en la medida de lo posible situaciones de histerismo y pánico generalizado.

Ante la decisión de llevar a cabo un simulacro, es conveniente tener en cuenta las limitaciones físicas y psíquicas de todo el personal residente en este edificio, incluso los denominados usuarios válidos. Son personas que tienen, lógicamente, limitaciones, y no tienen una capacidad de reacción ante una situación de emergencia.

En el supuesto de realizar un simulacro, habrá que prestar especial atención a sus reacciones y realizar con ellos previamente ensayos de cómo se debe evacuar el edificio, siempre por la escalera, pegados a los laterales para poder agarrarse a los pasamanos, y dejando el centro libre para el paso de los equipos de emergencia, hacer hincapié en que no deber portar pertenencias personales ni volver a buscarlas, no gritar, y por supuesto la intención de mantener la calma en la medida de lo posible.

9.3.3. FICHA DE SIMULACRO DE EMERGENCIA

Tipo de emergencia supuesta	Incendio	
	Amenaza de bomba	
	Otros	
Localizada en:	Zona recepción	
	Zona salas polivalentes	
	Zona despachos	
	Comedor	
	Cocina	
	Administración	
	Otros (instalaciones, garaje,...)	
Detectada por	Empleados centro	
	Detección automática	
	Usuarios	
Alarma a realizar	Parcial	
	General	
	Otros	
Equipos a intervenir	Centro de control	
	Equipo de primera intervención	
	Equipo de primeros auxilios	
	Jefe de emergencia e intervención	
	Equipo de alarma y evacuación	
	Usuarios	
Ayudas exteriores	No se recurrirá	
	Bomberos	
	Policía local	
	Servicios sanitarios	
Evacuación a efectuar	Sin evacuación	
	Evacuación parcial	
	Evacuación total	
Personal de control de la emergencia	Equipos por zonas	
	Equipo control general	
Tiempo estimado para la realización del simulacro		

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

A continuación, se establecen los criterios que originarán una revisión del plan:

- Cambio de las condiciones de las instalaciones.
- Cambio o modificación de los procedimientos de trabajo.
- Incorporación de nuevas tecnologías.
- Cambio o modificación del equipo directivo del establecimiento.
- Consecuencia del análisis de los ejercicios y simulacros que se hayan efectuado en el establecimiento.
- Se revisará al menos con una periodicidad no superior a 3 años.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.

Una auditoría consiste en asegurarse que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad. Debe ser realizada con independencia y objetividad. Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización.

Tanto las auditorías como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno a la empresa.

El Plan de Autoprotección tendrá vigencia indeterminada, se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

Valencia, noviembre de 2.012

El autor del plan,

Fdo: Laura González Hernández

Arquitecto colegiado n°: 08.671 COACV

VIELCA INGENIEROS S.A.

10. ANEXO I. CARTELES

Los carteles varían de tamaño y de ubicación, dependiendo de las personas a quienes van destinados. Todos ellos deben tener: LENGUAJE CLARO e INSTRUCCIONES PRECISAS.

No existe límite de carteles y cada establecimiento deberá hacer los que considere convenientes y necesarios.

SI DESCUBRE UNA EMERGENCIA

Si descubre una EMERGENCIA

- Mantenga la calma.
- No grite.
- Comunique el suceso a la Central de Comunicaciones mediante el procedimiento más rápido.
- Si pertenece a los E. P. I. localice a un componente del equipo y los dos procedan al control de la emergencia con los medios a su alcance.
- Recuerde que la Orden de Evacuación es
 - Parcial (EQUIPO NARANJA)
 - Total (EQUIPO ROJO)

A continuación, se indican algunos carteles con los protocolos de llamadas que estarían situados en el Centro de Control, pero el establecimiento puede realizar los suyos.

INFORMACIÓN A FACILITAR AL 112

Información a facilitar al 112	
Hay un incendio de: Se ve salir humo de:	(Indicar tipo de fuego y zona del establecimiento) (indicar la zona o local)
Se encuentra en:	(indicar localización, número de gobierno, etc.)
El establecimiento está en la zona:	(indicar barrio, etc.)
El acceso más rápido es por:	(indicar el recorrido óptimo)
EL lugar del siniestro tiene acceso desde la calle:	
No se sabe lo que está ardiendo: Se está quemando:	
No se sabe que haya algún herido: Se sabe que hay heridos en:	
Estoy llamando desde el teléfono:	(indicar el del C.C.)

INFORMACIÓN A APORTAR EN AMENAZA DE BOMBA A LA POLICÍA NACIONAL 091

Esta última información se facilitará en base al cuestionario que hay que rellenar cuando se recibe una amenaza de bomba. La Hoja de Toma de Datos cuando se produce una Amenaza de Bomba, deberá estar en el Centro de Control para poder cumplimentarla cuando se reciban este tipo de llamadas.

Intente alargar lo más posible la conversación y estimule a hablar, para recibir el mayor número de datos

Información a POLICÍA NACIONAL 091 AMENAZA de BOMBA: PERMANEZCA TRANQUILO	
Se ha recibido una amenaza de bomba en:	
Se encuentra en:	(indicar localización, número de gobierno, etc.)
El establecimiento está en la zona:	(indicar barrio, etc.)
Ya se ha avisado a Bomberos:	
No se ha avisado a bomberos:	
El acceso más rápido es por:	(indicar el recorrido óptimo)
Las palabras exactas de la amenaza han sido:	
La llamada iba contra:	
La llamada ha durado aproximadamente:	
La voz parecía que era de:	
El/la comunicante parecía:	
El modo de hablar era:	
Los ruidos de fondo que se escuchaban eran:	
A las preguntas que le hice respondió:	

Otros carteles de este tamaño son los de Instrucciones de Evacuación, que habrá que situarlos en lugares donde puedan ser leídos y aprendidos por todos los usuarios, fijos o esporádicos, del establecimiento.

INFORMACIÓN A APORTAR PARA LA EVACUACIÓN

INSTRUCCIONES de EVACUACIÓN
Mantener la calma Comenzar la evacuación cuando se dé la señal de emergencia Obedecer instrucciones del Equipo de Alarma y Evacuación y de los Coordinadores Evacuar la zona en orden Realizar la evacuación en silencio Si la vía de evacuación está inundada de humo, “sellar” el acceso y esperar las ayudas exteriores Si cuando suena la señal de evacuación no se está en su lugar habitual, se deberá unir al primer grupo que se vea y dar cuenta de esa circunstancia en el punto de reunión Señalar que la zona está vacía

PROHIBICIONES durante la evacuación
Separarse del grupo evacuado Dejar huecos en las filas de evacuación Llevarse bultos o similares Correr Empujarse y atropellarse Detenerse Retroceder por algo o por alguien Utilizar los ascensores Abandonar los puntos de reunión hasta nueva orden

NORMAS GENERALES

En general, ayudarse unos a otros
 Transportar a los impedidos de una manera eficaz
 Dirigir y ayudar, con especial atención, a los discapacitados
 Comunicar al Equipo de Alarma y Evacuación las incidencias observadas en la evacuación
 Parar y desconectar las máquinas que se estén utilizando

MODELO DE CARTEL DE SEÑALES



Pulsador de alarma



Boca de Incendio Equipada (B.I.E.)



Extintor



Dirección Evacuación



Riesgo Eléctrico



Salida de emergencia

COMO UTILIZAR UN EXTINTOR DE INCEDIOS

PASO 1: Tirar de la anilla del pasador para quitar el precinto.



PASO 2: Presionar la maneta.



PASO 3: Dirigir el chorro a la base de la llama, procurando mantener la botella en posición vertical.



11. ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA EL JEFE DE INTERVENCIÓN Y EMERGENCIA
Es el responsable de la aplicación del Plan de Autoprotección. Realizará la coordinación general de actuaciones. Ordenará la evacuación de la zona afectada en caso necesario y comprobará la realización de los avisos a los Servicios de Ayuda Exterior e Interior. Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia, notificará al CC el nombre y situación de su sustituto.
EN CASO DE INCENDIO
1. Diríjase al Centro de Control (Recepción) y recabe la información sobre lo sucedido (bien por informe verbal o desplácese a comprobarlo directamente "in situ"). 2. Controlada la situación a nivel de conato, ordene restablecer el servicio. Informe a la Unidad de Seguridad. 3. En caso de evolución desfavorable de un conato o ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, compruebe que el Centro de Control ha avisado al 112, Equipo de Alarma y Evacuación, Equipo de Primeros auxilios, Equipo de primera intervención; en caso contrario, solicite la realización de estos avisos inmediatamente. 4. Ordene el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción. Proceda a la aplicación del Plan de Evacuación. 5. Reciba a la Ayuda Exterior. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Centro y permanezca a su disposición. 6. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer servicios.
EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA
Recopile el mayor número de datos y compruebe si se ha rellenado el cuestionario de amenaza de bomba. Confirmada la amenaza asegúrese que el CC ha informado a la Policía Nacional y actúe según sus instrucciones. Trate la información de forma confidencial.
EN CASO DE EVACUACIÓN
1. Determine la urgencia, alcance, servicios mínimos (si se precisan) y recorridos a adoptar o excluir. Compruebe la liberación de los accesos. 2. Compruebe que el Centro de Control ha avisado a la Ayuda Externa, Equipo de Alarma y Evacuación, Equipo de Primeros auxilios, Equipo de primera intervención. 3. Ordene al Centro de Control Interno transmitir la orden de evacuación correspondiente: - En caso de Evacuación parcial se utilizará la clave EQUIPO NARANJA, indicando la zona afectada (ZONA 1 ó 2) y las vías de evacuación y salidas a utilizar, o aquellas a evitar. - En caso de Evacuación total del edificio se utilizará la clave EQUIPO ROJO y se indicarán expresamente las salidas y vías de evacuación a evitar 4. Reciba a la Ayuda Exterior. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Centro y permanezca a su disposición. 5. Controlada la situación y previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Exterior, restablecer servicios. 6. Informe del suceso al objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar su repetición. 7. Lleve un archivo histórico sobre sucesos habidos y medidas adoptadas. IMPORTANTE: Coordine en todo momento con el Servicio de Prevención la atención a los heridos. Como punto de encuentro se establece: Zona exterior: Parque de las Cofradías, en Avenida de la Vega Baja

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA EL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)

Su función será ofrecer una primera reacción contra incendio encaminada a su control. Su ámbito de actuación será su área respectiva.

EN CASO DE INCENDIO

1. Alarma de incendio: Si se activa la alarma o detecta un fuego, avise inmediatamente al Centro de Control (por teléfono, activando un pulsador de alarma, enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso).
2. Acuda a la zona indicada cuando se emita por megafonía la señal GRUPO AMARILLO
3. Si considera el fuego fácilmente controlable: desaloje preventivamente la zona (aparte curiosos), aísle el foco de incendio, e intente apagarlo con los extintores. Dirija el chorro a la base de las llamas, recuerde no utilizar agua en presencia de tensión eléctrica.
4. Si considera el fuego no controlable:
 - No ponga en peligro su integridad física y ordene desalojar la zona (evacuación parcial).
 - Evite su propagación: aparte material combustible, cierre ventanas y puertas.
 - Permanezca en alerta ante la posible orden de evacuación general.
5. Fin de emergencia: controlada la situación, restablecer servicios.

IMPORTANTE:

Transmita la alarma (pida ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia" proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones. Colabore en el desalojo de su zona de la forma menos alarmante posible.
2. Si le comunican orden de Evacuación Urgente:
 - Evacuación parcial se utilizará la clave EQUIPO NARANJA, indicando la zona afectada (ZONA 1 ó 2) y las vías de evacuación y salidas a utilizar, o aquellas a evitar.
 - Evacuación total del edificio se utilizará la clave EQUIPO ROJO y se indicarán expresamente las salidas y vías de evacuación a evitar
 abandone cualquier actividad y diríjase hacia la salida más próxima y atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
3. Si se encuentra en una dependencia con visitas, usuarios, tranquilice a las personas, pero actúe con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada de la dependencia. Diríjales hacia la vía practicable más próxima y procure que no se aglomeren en las salidas. Si existe humo, ordene taparse nariz y boca con un pañuelo, a ser posible húmedo (caminar agachado si es necesario). Coordine el traslado de heridos al exterior. Compruebe que no quedan rezagados y que ha salido todo el personal.
4. En el exterior: diríjase al punto de encuentro. Comunique novedades al Jefe de Emergencia si la incidencia tuvo lugar en su planta. Colabore con los Servicios de Ayuda Exterior si su ayuda es requerida y permanezca a disposición del Jefe de Emergencia.
5. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe de Emergencia lo determine y colabore en agilizar el retorno al edificio y restablecer la normalidad.

IMPORTANTE:

Como punto de encuentro se establece:

- Zona exterior: Parque de las Cofradías, en Avenida de la Vega Baja

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA EL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

Su función será comprobar las alarmas y dirigir la evacuación rápida y ordenadamente en caso necesario. Su ámbito de aplicación será su área respectiva.

EN CASO DE INCENDIO

1. Alarma de incendio: Si se activa la alarma o recibe un aviso de alarma en su planta, compruebe la autenticidad del aviso.
2. Falsa alarma: Si tras el reconocimiento de la zona no se observa nada anormal, informar al Centro de Control y restablecer servicios. Si se producen falsas alarmas repetitivas, informe al C.C. y avise al Servicio de Mantenimiento.
3. Acuda a la zona indicada cuando la señal GRUPO AMARILLO dada por megafonía afecte a su zona
4. Fuego fácilmente controlable: En la zona, recabar información. Informar al Centro de Control Interno la posibilidad de control de la situación (por teléfono, enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso) y solicitar la localización del personal de Mantenimiento en caso de precisar más ayuda. Controlada la situación a nivel de conato, informar al Centro de Control y posteriormente al Jefe de Emergencia.
5. Fuego no controlable: Ante la evolución desfavorable o duda en el control de la situación:
 - Comunicar inmediatamente el hecho al Centro de Control, al objeto de avisar a Bomberos, Jefe de Emergencia y Servicio de Prevención.
 - Ordenar el desalojo del área afectada (evacuación parcial).

IMPORTANTE:

Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., solicitar directamente Ayudas Externas necesarias desde el teléfono más cercano y ordenar el desalojo general (activando cualquier pulsador de incendios).

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Si le comunican realizar "Evacuación Parcial" Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona. Proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc.
6. Si le comunican orden de Evacuación Urgente:
 - Evacuación parcial se utilizará la clave EQUIPO NARANJA, indicando la zona afectada (ZONA 1 ó 2) y las vías de evacuación y salidas a utilizar, o aquellas a evitar.
 - Evacuación total del edificio se utilizará la clave EQUIPO ROJO y se indicarán expresamente las salidas y vías de evacuación a evitar
 Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
2. En ambos casos:
 - Tranquilice a las personas, pero actúe con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada de la dependencia.
 - Diríjales hacia la vía practicable más próxima y procure que no se aglomeren en las salidas.
 - Si existe humo, ordene taparse nariz y boca con un pañuelo, a ser posible húmedo (caminar agachado si es necesario).
 - Coordine el traslado de heridos al exterior.
 - Compruebe que no quedan rezagados y que ha salido todo el personal.
 - No permita usar los ascensores.
 - En el caso de pacientes que no pueden evacuar por sí mismos el edificio, trasládelos al sector más alejado del foco del incendio en su misma planta y cierre las puertas de conexión. A ser posible reúnalos lo más cercano posible a una salida al exterior, sin obstaculizar el paso de

ésta ni de los recorridos de evacuación. De esta forma se facilita la evacuación de estos pacientes al exterior del edificio en caso de que finalmente sea necesario.

3. En el exterior: dirijase al punto de encuentro. Comunique novedades al Jefe de Emergencia. No permita el paso a zonas evacuadas.
4. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe de Emergencia lo determine y colabore en agilizar el retorno al edificio y restablecer la normalidad.

IMPORTANTE:

Como punto de encuentro se establece:

- Zona exterior: Parque de las Cofradías, en Avenida de la Vega Baja

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA EL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)	
Su función será la gestión de la atención sanitaria a los heridos.	
EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA	
1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno y siga puntualmente sus indicaciones. 2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control Interno y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.	
EN CASO DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	
1. Al recibir un aviso de alarma de evacuación se desplazará, en caso de ser necesario, para gestionar la atención sanitaria a los heridos. 2. En función de su propia valoración y características del riesgo, el Servicio de Prevención determinará enviar a los heridos a Centros Hospitalarios. 3. Coordinará con el Jefe de Emergencia la solicitud y recepción de ambulancias y establecerá el triaje de heridos con el fin de regular la prioridad de salida a los centros hospitalarios (recuerde que el objetivo es salvar el mayor número de vidas posibles). 4. En caso de precisarse el ingreso de algún herido, procederá a confeccionar un listado por hospitales de destino. 5. Facilitará a los hospitales de destino los historiales médicos de los heridos que precisen ser internado.	
IMPORTANTE: Como punto de encuentro se establece: - Zona exterior: Parque de las Cofradías, en Avenida de la Vega Baja	

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA EL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

Su función será la recepción y transmisión de alarmas y canalizar las comunicaciones de emergencia con el exterior.

EN CASO DE INCENDIO

1. Teléfonos y direcciones de emergencia: Mantener actualizadas las fichas con los teléfonos del personal del Centro clave en emergencias, así como Servicios de Ayuda Exterior.
2. Recepción de alarmas: Recibido un aviso o activado el sistema de detección de incendios, solicitar al EAE de la zona su comprobación. TODO AVISO DE ALARMA DEBERÁ SER COMPROBADO.
3. Movilización de ayudas internas: Realizar la llamada por megafonía indicando EQUIPO AMARILLO y la zona a la que deben acudir las distintas brigadas
4. Incendio: En caso de evolución desfavorable y confirmada la situación como incendio por el JE, realizar los siguientes avisos:
 - Bomberos: Teléfono 112
 - Megafonía:
 - Evacuación parcial se utilizará la clave EQUIPO NARANJA, indicando la zona afectada (ZONA 1 ó 2) y las vías de evacuación y salidas a utilizar, o aquellas a evitar.
 - Evacuación total del edificio se utilizará la clave EQUIPO ROJO y se indicarán expresamente las salidas y vías de evacuación a evitar
5. En caso de tener que acudir a realizar alguna tarea propia de otra brigada de emergencia, buscar sustituto para el centro de control, en la medida de lo posible.
6. Comprobar la recepción de los avisos. Procesar únicamente llamadas relacionadas con la emergencia. Mantener una línea abierta con el exterior. Efectuar los avisos telefónicos directamente.

IMPORTANTE:

Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., solicitar directamente Ayudas Externas necesarias desde el teléfono más cercano y ordenar el desalojo general del Centro.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Jefe de Emergencia y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Jefe de Emergencia y siga puntualmente sus indicaciones. Si no fuese posible comunicarse con el Jefe de Emergencia avisar al Servicio de Seguridad Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Orden de evacuación: Será responsabilidad del Jefe de Emergencia o sustituto. En ausencia de los responsables del Centro o riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir esta responsabilidad en último extremo.
2. Permanecer en el puesto y canalizar comunicaciones, tanto internas como externas. Solicitar los Servicios de Ayuda Exterior necesarios.
3. Bloquear los ascensores en planta baja.
4. Transmitir la orden de evacuación correspondiente:
 - Evacuación parcial se utilizará la clave EQUIPO NARANJA, indicando la zona afectada (ZONA 1 ó 2) y las vías de evacuación y salidas a utilizar, o aquellas a evitar.
 - Evacuación total del edificio se utilizará la clave EQUIPO ROJO y se indicarán expresamente las salidas y vías de evacuación a evitar
5. Permanecer en actitud vigilante y colaborar en la función de control de accesos.
6. Restablecer servicios cuando así lo determine el Jefe de Emergencia.

IMPORTANTE:

Como punto de encuentro se establece:

- Zona exterior: Parque de las Cofradías, en Avenida de la Vega Baja

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA LOS USUARIOS EN CASO DE INCENDIO

1. Avise al Centro de Control, activando un pulsador de alarma, enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso).
2. Si conoce el manejo de los extintores, utilícelos dirigiendo el chorro a la base de las llamas. No utilice agua en presencia de tensión eléctrica.
3. Evite en todo caso la propagación del humo y de las llamas al resto de la zona cerrando puertas y ventanas, apartando los combustibles.

IMPORTANTE:

Recuerde transmitir la alarma (pedir ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control Interno y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Siga siempre las instrucciones del Equipo de Alarma y Evacuación y Personal de los Centros de Control:
 - No deber portar pertenencias personales ni volver a buscarlas
 - No grite y mantenga la calma en la medida de lo posible.
 - En presencia de humo tápese la nariz y boca con un pañuelo. Si existe mucho humo, camine agachado.
 - No utilice los ascensores .
 - Si se encuentra con una visita, acompañela hasta el punto de encuentro.
 - Evite bloquear las puertas de salida
 - Evacuar el edificio siempre por la escalera, pegados a los laterales para poder agarrarse a los pasamanos, y dejando el centro libre para el paso de los equipos de emergencia
2. En el exterior:
 - Como punto de encuentro se establece Zona exterior en el cruce entre la C/Ramón Ávila Santó y Av/ Vega Baja
 - Evite obstaculizar las vías de acceso.
 - Tenga cuidado al cruzar la calle.
 - No regrese al edificio hasta que le comuniquen el fin de la emergencia.

INSTRUCCIONES A VISITANTES EN CASO DE EMERGENCIA:

1. Si descubre un incendio:
 - Avise al personal del Centro o active un pulsador de alarma.
 - Mantenga la calma. Existe un procedimiento de actuación y personal con formación adecuada.
 - Si conoce el manejo de los extintores, utilícelos dirigiendo el chorro a la base de las llamas. No utilice agua en presencia de tensión eléctrica.
2. En caso de evacuación:
 - Desaloje la zona utilizando la ruta de evacuación marcada y señalizada.
 - No utilice los ascensores.
 - Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del Centro.
 - En el exterior, diríjase al punto de encuentro: Zona exterior en el cruce entre la C/Ramón Ávila Santó y Av/ Vega Baja
 - Evite obstaculizar las vías de acceso.
 - No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.

12. ANEXO III. CUADERNILLOS DE SEGUIMIENTO DE MANTENIMIENTO.

OPERACIONES DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

EQUIPO o SISTEMA	Operación de mantenimiento	Respuesta
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).	
	- Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.	
	- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	
Sistema manual de alarma de incendios	- Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).	
	- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	
Extintores de Incendio	- Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.	
	- Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.	
	- Comprobación del peso y presión en su caso.	
	- Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).	

OPERACIONES DE SEGUIMIENTO ANUAL

EQUIPO o SISTEMA	Operación de mantenimiento	Respuesta
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	- Verificación integral de la instalación.	
	- Limpieza del equipo de centrales y accesorios.	
	- Verificación de uniones roscadas o soldadas.	
	- Limpieza y reglaje de relés.	
	- Regulación de tensiones e intensidades.	
	- Verificación de los equipos de transmisión de alarma.	
	- Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Sistema manual de alarma de incendios	- Verificación integral de la instalación.	
	- Limpieza de sus componentes.	
	- Verificación de uniones roscadas o soldadas.	
	- Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Extintores de Incendio	- Comprobación del peso y presión en su caso.	
	- En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.	
	- Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	

OPERACIONES DE SEGUIMIENTO CADA CINCO AÑOS

EQUIPO o SISTEMA	Operación de mantenimiento	Respuesta
Extintores de Incendio	- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITCMIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.	
	- Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.	
Bocas de incendio equipadas (BIE)	- La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm ² .	

Respuesta:**S_afirmativa****N_negativa**

13. ANEXO VI. PLANOS.

INDICE PLANOS

- 1.- Emplazamiento, medios externos de protección y punto de encuentro
- 2.- Compartimentación en sectores de incendio
- 3.- Medios de autoprotección
- 4.- Recorridos de evacuación